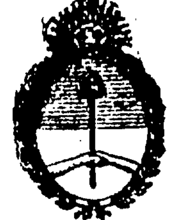


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1ª SECCION

Buenos Aires, miércoles 6 de marzo de 1974

NUMERO 22.865

AÑO LXXXII

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388
HECTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2626
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4960
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5405
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

	Pág.
SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES	
LEY Nº 20.649 y DECRETO número 679/74 — Beneficios a la industria nacional en licitaciones internacionales para el cumplimiento de un plan de obras	3
EXPORTACION	
DECRETO Nº 680/74 — Cueros ovinos. Cantidades autorizadas	2
DECRETOS Nros. 671, 675 y 682/74 — Modificación de derechos para diversos productos	2
RESOLUCION Nº 301/74 — Azúcar. Modificación al régimen de estímulo	6
JUEGOS DE AZAR	
DECRETO Nº 668/74 — Reglamentario de la Ley 20.630	3
ARMADA ARGENTINA	
DECRETO Nº 14/74 — Otórganse títulos de ingeniero	4
DECRETO Nº 315/74 — Personal que prestará servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa	4
DESIGNACIONES	
DECRETO Nº 343/74 — Integrantes de una Comisión	4
DECRETO Nº 684/74 — Situación de revista de dos funcionarios	4
DECRETO Nº 601/74 — Ministerio de Trabajo. Presidente del Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales	4
ORGANISMOS DEL ESTADO	
DECRETO Nº 342/74 — Junta Nacional de Carnes. Situación de revista de un vocal	4
DECRETO Nº 406/74 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Modifícase el régimen de fallas de caja	4
RESOLUCIONES números 325 y 45/74 — Comité de Política Demográfica y de Migraciones. Creación y designaciones	5
IMPORTACION	
DECRETO Nº 587/74 — Madera en rollizos. Aclárase el alcance del Decreto 1.000/73	3
JUSTICIA	
DECRETO Nº 589/74 — Designaciones	5
TRANSPORTES	
DECRETO Nº 133/74 — Deniégase aprobación a una adjudicación	5
AUTOTRANSPORTE	
DECRETO Nº 136/74 — Autorízase la transferencia de un permiso	5
IMPUESTOS	
RESOLUCION GENERAL número 1.613/74 — Internos. Requisitos para destilerías	6
RESOLUCION Nº 1.614/74 — A las Ganancias. Normas para retenciones sobre rentas del trabajo personal en relación de dependencia	6
RESOLUCION GENERAL número 1.612/74 — Certificados de exención	6
CIRCULAR Nº 951/74 — Aclaración sobre índices de actualización de valores contables	7

Sumario Numérico

LEYES:
20.649 y Decreto 679/74 — Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires

DECRETOS:
14/74 Armada Argentina
133/74 Transportes
136/74 Autotransporte
315/74 Armada Argentina
342/74 Organismos del Estado
343/74 Designaciones
406/74 Organismos del Estado
587/74 Importación
589/74 Justicia
601/74 Designaciones
668/74 Juegos de Azar
671/74 Exportación
675/74 Exportación
680/74 Exportación
682/74 Exportación
684/74 Designaciones

RESOLUCIONES:
45/74 Organismos del Estado
301/74 Exportaciones
325/74 Organismos del Estado
1.614/74 Impuestos

RESOLUCIONES GENERALES:
1.612/74 Impuestos
1.613/74 Impuestos

CIRCULAR:
951/74 Impuestos

	Pág.
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	7
Anteriores	7
LICITACIONES	
Nuevas	7
Anteriores	8

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas
2ª y 3ª Sección: JUDICIALES, COMERCIALES y CIVILES: 48 páginas

ACABA DE APARECER

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
DECRETO-LEY Nº 19.587/72
DECRETO Nº 4.160/73

PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA
DECRETO LEY Nº 20.284/73

INCLUYE DIVERSAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y UN INDICE ANALITICO GENERAL PARA FACILITAR LA BUSQUEDA DE LOS DISTINTOS TEMAS

UN FOLLETO DE 172 PAGINAS IMPRESO EN PAPEL CELCOTE ILUSTRACION

Precio del ejemplar: $ 9,50

PRECIO ESPECIAL A REVENDEDORES Y ORGANISMOS OFICIALES

Adquisiciones:
Avda. SANTA FE 1659
de 12.45 a 17

EDICIONES DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL





LEYES

SERVICIOS ELECTRI .OS DEL GRAN BUENOS AIRES

Beneficios a la industria nacional en licitaciones internacionales para el cumplimiento de un plan de obras.

LEY Nº 20.649

Sancionada: Febrero 8 de 1974.
Promulgada: Marzo 1º de 1974.

POR CUANTO:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA
REUNIDOS EN CONGRESO, ETC.,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — En las licitaciones internacionales abiertas por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. y financiadas mediante operaciones financieras que se contraten con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en cumplimiento del Plan de Obras 1974 - 76|77, la industria nacional contará con los beneficios que se le otorgan mediante las disposiciones de la presente ley, incluso los reembolsos y reintegros adicionales que se establezcan en virtud del artículo 8º de la Ley Nº 20.545 a favor de las empresas de capital nacional que utilicen tecnología local.

ARTICULO 2º — Las empresas oferentes de bienes producidos en el país, que coticen en competencia con ofertas provenientes de otros países contarán con los siguientes beneficios.

a) Reembolsos, reintegros y draw--back similares a los que gocen la exportación de los mismos productos para las empresas que resulten adjudicatarias directas o como asociadas, subcontratistas o proveedoras;
b) Igual desgravación en el Impuesto a las Ganancias que la que corresponda a los exportadores de productos manufacturados;
c) Exención del Impuesto a las Ventas y en su caso del Impuesto al Valor Agregado, en las condiciones y con el alcance que prescriben el inciso q) del artículo 14 de la Ley Nº 12.143 (t. o. en 1972) y el inciso f) del artículo 27 de la Ley Nº 20.631 respectivamente;
d) Exención de derechos de importación, depósitos previos y de toda contribución especial que recaiga sobre la importación y sus fletes de las materias primas e insumos, que no se produzcan en el país y que se incorporen a los bienes adjudicados producidos en el país, previa la intervención que compete a la Comisión Asesora Honoraria Decreto-Ley Nº 5.340|63;
e) Los regímenes de prefinanciación y financiación que se otorgan actualmente o se otorguen en el futuro a los mismos productos. En el supuesto que los beneficios arriba descriptos fuesen inferiores a los que estuvieran vigentes para promover exportaciones de productos industriales el oferente nacional contará con estos últimos beneficios con las modalidades que correspondan a las circunstancias que autoricen conceder los mayores beneficios.

ARTICULO 3º — No serán de aplicación las disposiciones de los incisos a) y b) del artículo 4º del Decreto Ley Nro. 18.875|70 a las licitaciones internacionales abiertas por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. para la realización del Plan de Obras 1974|76|77 y por lo tanto destinados a la ampliación de los sistemas de energía eléctrica hasta el monto máximo financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

La presente ley declara comprendido el contrato a celebrarse entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. para la financiación parcial de dicho Plan de Obras en el inciso d) del artículo 5º de la Ley Nº 20.545.

ARTICULO 4º — Las condiciones establecidas en los pliegos de las licitaciones a emitir por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A., así como los beneficios promocionales a que se refiere esta ley, deberán ser mantenidos durante todo el período de cumplimiento de los contratos emergentes.

ARTICULO 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cuatro.

J. A. ALLENDE — **S. F. BUSACCA**
Aldo H. I. Cantoni — Ludovico Lavia

Registrada bajo el Nº 20.649

DECRETO
Nº 679
Bs. As., 1º|3|74

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 20.649, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.



DECRETOS

EXPORTACION

Cueros ovinos.
Cantidade autorizadas.

DECRETO
Nº 680
Bs. As., 1º|3|74

VISTO la Ley Nº 20.545, y
CONSIDERANDO:
Que la oferta actual de cueros ovinos satisface las necesidades de la industria curtidora nacional, dejando, además, saldos disponibles para la exportación.
Que es aconsejable rever parcialmente la suspensión de exportaciones establecidas por el Decreto Nº 4.656 del 13/5/73.
Que se hace necesario, asimismo, establecer regulaciones ... la comercialización externa a fin de evitar distorsiones en el abastecim... o local.
Que las medidas propuestas fueron acordadas por el Con... de Producción Primaria.
Que la Ley Nº 20.545 faculta al Poder Ejecutivo Nacional ... disponer restricciones a la exportación cuando las circunstancias así l... consejan.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a exportar durante el presente año, en las cantidades bimestrales que se señalan a continuación, los siguientes productos:

		Toneladas
41 01 04	Pieles de ovino con lana	
41 01 04 01	Cueros lanares sucios	
	a) Tres-cuartos lana y arriba, toda finura, Tierra del Fuego y Río Gallegos	150
	b) Tres-cuarto lana y arriba, toda finura, Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Neuquén	460
	c) Tres-cuarto lana y arriba, toda procedencia excluidas las de los grupos a) y b) fina, cruza fina y cruza mediana	4..
	d) Toda finura y procedencia, negras y semilludas (75 % de su superficie cubierta de semilla), barrosos, capachos, pedazos de cueros de media lana y arriba	50
	e) Media lana y arriba, toda finura y procedencia, lanares de frigorífico y/o tipo frigorífico	22
41 01 04 02	Cueros de cordero	
	f) Borregos, toda finura y procedencia, excluidos las de uso de peletería, 100 % desgarrados, finos y Lincoln	76
	g) Media lana y arriba, toda finura y procedencia, borregos de frigorífico y/o tipo frigorífico	133
41 01 05	Pieles de ovino sin lana	
41 01 05 01	Cueros lanares cortos o pelados (pelados, salados y secos)	
	h) Cortos y pelados, toda finura y procedencia, excluidos los de uso de peletería, 100 % desgarrados	42
	i) Abajo de media lana, lanares y borregos toda finura y procedencia, excluidos los de uso de peletería, 100 % desgarrados	83

Art. 2º — Elimínase de la Nomenclatura de Exportación las posiciones que a continuación se detallan:

41 03 00 01	Cueros de carneros, cordero, corderito, etc. curtidos
43 02 00 11	Cueros de ovinos (astracán, caracul y similares)

Art. 3º — Incorpórase a la Nomenclatura de Exportación las posiciones que a continuación se detallan con el nivel de derecho de exportación que se indica para cada caso:

41 03 00 01	Curtidas con proceso químico y físico completo, medidas por superficie, engrasadas con y sin teñido y pintura	0%
41 03 00 09	Las demás	4%
43 02 00 11	Cueros de ovinos con lana	0%

Art. 4º — Modifícanse los derechos de exportación vigentes para los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura de Exportación a los niveles que se indican:

41 01 04	Pieles de ovinos con lana	
41 01 04 01	Cueros lanares sucios	20%
41 01 04 02	Cueros de corderos	20%
41 01 04 05	Cueros ovinos (garras)	20%
41 01 04 09	Las demás	20%
41 01 0.	Pieles de ovinos sin lana	
41 01 05 01	Cueros lanares cortos o pelados (pelados, salados o secos)	20%
41 01 05 02	Cueros lanares pelados, llamados pikelados	5%
41 01 05 03	Cueros lanares pelados (garras)	20%
41 01 05 09	Las demás	20%

Art. 5º — Suspéndese la exportación de los productos comprendidos en la siguiente posición:

41 01 04 04 Cueros ovinos pikelados

Art. 6º — El Ministerio de Economía establecerá, dentro de los diez (10) días de dictado el presente decreto, el régimen operativo para la exportación de los cupos a que se refiere el artículo 1º, y se lo faculta a modificar las cantidades que en cada caso se señalan cuando las condiciones de mercado, comercialización o abastecimiento lo hagan necesario.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

Modificación de derechos para diversos productos.

DECRETO
Nº 671
Bs. As., 28|2|74

VISTO la Ley Nº 20.545, y
CONSIDERANDO:
Que en los momentos actuales resulta de conveniencia adecuar los derechos de exportación que se aplican a las carnes y menudencias equinas refrigeradas y saladas, a los efectos de permitir su concurrencia en condiciones de competencia en el mercado internacional.
Que la Ley Nº 20.545 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a reducir los derechos de exportación.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Redúcese el derecho de exportación al quince por ciento (15 %) para los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación:

02 01 04	**Carnes de caballo, asnos y mulos.**
02 01 04 01	Carne equina enfriada.
02 01 04 02	Carne equina congelada, con hueso.
02 01 04 03	Carne equina congelada, desosada.
02 01 05	**Menudencias.**
02 01 05 41	Corazones equinos congelados.
02 01 05 42	Hígados equinos congelados.
02 01 05 43	Lengua equina congelada.
02 01 05 44	Riñones equinos congelados.
02 01 05 49	Otras menudencias equinas congeladas.
02 06	**Carnes y menudencias comestibles de cualquier clase, saladas y/o curadas.**
02 06 02 08	Carne equina salada, con hueso.
02 06 02 11	Carne equina salada, desosada.
02 06 02 12	Carne equina curada o salada, desecada.

Art. 2º — La medida dispuesta precedentemente se aplicará a las exportaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín de la Administración de Aduanas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 675
Bs. As., 28|2|74

VISTO el Expediente Nº 70.195/73 del registro del ex Ministerio de Comercio, y
CONSIDERANDO:
Que resulta aconsejable rever los derechos vigentes que gravan las exportaciones de ciertos productos con el propósito de estimular su producción y facilitar la apertura de nuevos mercados.
Que se hace necesario modificar parcialmente la Nomenclatura de Exportación aprobada por el Decreto Nº 8.999/65, a fin de identificar a flores de cardo secas y sus partes, producto éste de exportación nueva que se encuentra incluído en posición genérica con un tratamiento impositivo que desalienta su exportación.
Que la pérdida fiscal será mínima pues los volúmenes de exportación de los productos afectados han sido poco significativos o nulos, mientras que, con el estímulo previsto por este decreto se allegarán, por vía indirecta, fondos al Tesoro y se incrementará el ingreso de divisas.

Que la Ley 20.545 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a reducir o suprimir los derechos de exportación y a modificar la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Elimínase el derecho de exportación correspondiente a la siguiente posición arancelaria:

06.03.00.00 Flores y capullos, cortados, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.

Art. 2º — Incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación las posiciones que a continuación se señalan:

06.03.01.00 Flores y capullos, cortados, para ramos o adornos, frescos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados en otra forma.
06.03.02.00 Flores y capullos, cortados, para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados en otra forma.
06.03.02.01 Flores de cardo y sus partes.
06.03.02.09 Los demás.

Art. 3º — Mantiénese el derecho de exportación del diez por ciento (10 %) para los productos comprendidos en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que se indican a continuación:

06.03.01.00 Flores y capullos, cortados, para ramos o adornos, frescos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.
06.03.02.00 Flores y capullos, cortados, para ramos de adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.
06.03.02.09 Los demás.

Art. 4º — Redúcese al cero por ciento (0 %) el derecho de exportación que grava las exportaciones de productos comprendidos en la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

06.03.02.01 Flores de cardo y sus partes.

Art. 5º — La medida dispuesta precedentemente se aplicará a las exportaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 6º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

DECRETO
Nº 682
Bs. As., 1º|3|74

VISTO la Ley Nº 20.545, y

CONSIDERANDO:

Que la situación coyuntural desfavorable en que se desenvuelve la comercialización exterior de las carnes vacunas en todas sus formas de preparación, hace necesario proceder a una adecuación de los derechos que gravan su exportación;

Que la rebaja de los mencionados derechos ha de permitir una mejor colocación en el mercado internacional acorde con los niveles operativos económicos en que debe desenvolverse nuestra industria frigorífica;

Que a través de los instrumentos de política comercial representados por los mecanismos fiscales pueda atenuar las condiciones desfavorables a que se hace referencia precedentemente;

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Redúcense a los niveles que se indican a continuación los derechos de exportación para los productos incluidos en las listas anexas que forman parte integrante del presente decreto:

Lista I: Al cero por ciento (0 %).
Lista II: Al diez por ciento (10 %).
Lista III: Al dieciocho por ciento (18 %).
Lista IV: Al veintitrés por ciento (23 %).

Art. 2º — Mantiénense los derechos de exportación vigentes para las Partidas de la Nomenclatura Arancelaria de Exportación correspondientes a menudencias vacunas (02.01.05.01 a 02.01.05.19 inclusive) y extractos y jugos de carnes vacunas (16.03.00.01 al 16.03.00.09 inclusive).

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Economía para que, por resolución, modifique lo dispuesto en el artículo precedente, cuando las condiciones del mercado así lo aconsejen.

Art. 4º — La medida dispuesta en el artículo 1º se aplicará a las exportaciones cuyos permisos de embarque se oficialicen a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Administración Nacional de Aduanas y a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 682

02.01.01.05 En trozos con hueso (a)
I — Cortes de cuarto trasero
— Trozos rebanados en porciones controladas de 100 a 750 gramos.
II — Cortes de cuarto delantero
— Trozos rebanados en porciones controladas de 100 a 750 gramos.

02.01.01.11 En trozos desosados (a)
I — Cortes de cuarto trasero
— Trozos rebanados en porciones controladas de 50 a 500 gramos.
II — Cortes de cuarto delantero
— Trozos rebanados en porciones controladas de 50 a 500 gramos.

02.01.01.12 Lomos (a)
— Lomos rebanados en porciones controladas de 50 a 500 gramos.

02.01.01.17 En trozos con hueso (a)
I — Cortes de cuarto trasero
— Trozos rebanados en porciones controladas de 100 a 750 gramos.
II — Cortes de cuarto delantero
— Trozos rebanados en porciones controladas de 100 a 750 gramos.

02.01.01.23 Trozos desosados (a)
I — Cortes de cuarto trasero
— Trozos rebanados en porciones controladas de 50 a 500 gramos.
II — Cortes de cuarto delantero
— Trozos rebanados en porciones controladas de 50 a 500 gramos.

02.01.01.25 Lomos (a)
— Lomos rebanados en porciones controladas de 50 a 500 gramos.

(a) Las porciones controladas a que se hace referencia precedentemente comprenden sólo las detalladas taxativamente en el Decreto Nº 5.556/71.

LISTA II ANEXA AL DECRETO Nº 682

02.01.01.05	En trozos con hueso (a) Con excepción de los mencionados en la Lista anexa Nº 1.
02.01.01.11	En trozos desosada (a) Con excepción de los mencionados en la Lista anexa Nº 1.
02.01.01.12	Lomos (a) Con excepción de los mencionados en la Lista anexa Nº 1.
02.01.01.17	En trozos con hueso (a) Con excepción de los mencionados en la Lista anexa Nº 1.
02.01.01.23	En trozos desosada (a) Con excepción de los mencionados en la Lista anexa Nº 1.
02.01.01.25	Lomos (a) Con excepción de los mencionados en la Lista anexa Nº 1.
16.02.00.01 a 16.02.00.09	Sin exclusiones
16.02.00.33	Carne vacuna, únicamente (b)
16.02.00.34	Carne vacuna, únicamente (b)
16.02.00.35	Vacuna, únicamente (b)
16.02.00.36	Vacuna, únicamente (b)
16.02.00.37	Relleno de carne vacuna, únicamente (b)
16.02.00.39	De origen vacuno, únicamente (b)

(a) Únicamente los comprendidos en los Decretos Nros. 5.062/71, 5.556/71, 106/73 y 686/73 (cortes promocionados).
(b) El tributo sólo será aplicable si el contenido de la carne vacuna o de productos de origen vacuno exceda el 50 % medido en peso neto del contenido total de la carne o de productos del reino animal (incluido las carnes y productos vacunos).

LISTA III ANEXA AL DECRETO Nº 682

02.01.01.05	En trozos con hueso (a)
02.01.01.11	En trozos desosada (a)
02.01.01.17	En trozos con hueso (a)
02.01.01.23	En trozos desosada (a)

(a) Únicamente los no comprendidos en los Decretos Nros. 5.062/71, 5.556/71, 106/73 y 686/73. (Cortes no promocionados).

LISTA IV ANEXA AL DECRETO Nº 682

02.01.01.01 a 02.01.01.04	Sin exclusiones (cuartos enfriados con hueso)
02.01.01.06 a 02.01.01.08	Sin exclusiones (cuartos enfriados sin hueso)
02.01.01.13 a 02.01.01.16	Sin exclusiones (cuartos congelados con hueso)
02.01.01.18 a 02.01.01.22	Sin exclusiones (cuartos congelados sin hueso)
02.01.01.24	Sin exclusiones (manufactura)

JUEGOS DE AZAR

Reglamentario de la ley 20.630

DECRETO
Nº 668
Bs. As., 26|2|74

VISTO la Ley Nº 20.630, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la reglamentación pertinente;

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Los premios alcanzados por la ley son todos los ganados en juegos o pronósticos a que se refiere su artículo 1º, con prescindencia que el derecho a la participación en los mismos resulte de un acto a título oneroso o gratuito.

A los fines previstos por la ley no se considerarán alcanzados por la misma los premios o ganancias de juegos de azar habilitados por casinos y salas de juegos oficiales o autorizados por autoridad competente (ruleta, punto y banca, treinta y cuarenta, etcétera).

Art. 2º — A los fines de la ley se considerarán de sorteo a aquellos juegos donde de un conjunto de elementos dados (billetes, números, bonos, etc.), al azar o por suerte, a uno o algunos de ellos se les atribuyen premios previamente establecidos.

Art. 3º — Los premios de juegos que combinan el azar con elementos o circunstancias ajenas a éste, tales como la cultura, habilidad, destreza, pericia o fuerza de los participantes, sólo se considerarán alcanzados por la ley si la adjudicación de los mismos depende de un sorteo final.

Art. 4º — A los efectos de la determinación del gravamen se entenderá por monto de cada premio:

a) Loterías: El que corresponda a cada fracción o billete de acuerdo a la modalidad de emisión adoptada por la entidad organizadora (...simo, décimo, quinto, tercio, etcétera);

b) Rifas: Al o a los obtenidos, en cada sorteo, por el billete que da derecho a la participación en el mismo;

c) Quinielas y concursos de apuestas de pronósticos deportivos: Al que resulte en definitiva de la liquidación de cada boleta de juego o tarjeta, con prescindencia de las apuestas o combinaciones contenidas en las mismas.

Art. 5º — El límite de cinco mil pesos ($ 5.000) previsto en el penúltimo párrafo del artículo 2º de la ley se determinará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º, segundo párrafo de la misma y con prescindencia del acrecentamiento a que ambas normas se refieren.

Cuando de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior se supere el límite de cinco mil pesos ($ 5.000) la determinación del impuesto se efectuará sin tener en cuenta el mencionado límite, debiendo practicarse la liquidación del gravamen mediante el acrecentamiento dispuesto por los artículos 2º y 4º de la ley.

Art. 6º — Los premios en especie serán considerados por el valor que en cada caso se indica:

a) Juegos y concursos organizados por entidades oficiales: por el asignado por la entidad organizadora;

b) Juegos y concursos organizados por entidades privadas: por el asignado o aceptado por la autoridad competente en oportunidad de otorgarse la autorización respectiva; en su defecto o cuando el mismo sea manifiestamente inferior al corriente en plaza a la fecha del sorteo, se tomará este último.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

ARMADA ARGENTINA

Otórganse títulos de ingeniero.

DECRETO
Nº 14
Bs. As., 7|1|74

VISTO lo informado por el señor Comandante General de la Armada y lo propuesto por el Ministerio de Defensa en Expediente Letra DIIN, CXTH. u. Nº 00174|73, y

CONSIDERANDO:

Que los señores: Capitán de corbeta don José Luis Pérez, teniente de navío don Gerardo Hugo Santillán, teniente de navío don Filiberto Ricciardi, teniente de navío don Jorge Alberto Crerar, teniente de navío don Juan Carlos Castro, teniente de navío D. Rogelio F. García Llano, teniente de navío don Edgardo Rubén Barrientos, teniente de navío don Luis Ernesto Marzorati, teniente de navío don Oscar Armando Baridón, han realizado los estudios superiores previstos en el Decreto Nº 6.325|67;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Otórgase el título de Ingeniero de la Armada, a los señores: Capitán de Corbeta don José Luis Pérez (Orientación Electromecánica - Capacitación Básica Electrónica), teniente de navío don Gerardo Hugo Santillán (Orientación Electromecánica - Capacitación Básica Electrónica), teniente de navío don Filiberto Ricciardi (Orientación Naval), teniente de navío don Jorge Alberto Crerar (Orientación Naval), teniente de navío don Juan Carlos Castro (Orientación Naval), teniente de navío don Rogelio F. García Llano (Orientación Electromecánica - Capacitación Básica Electrónica), teniente de navío don Edgardo Rubén Barrientos (Orientación Sistemas de Armas - Capacitación Básica Control Tiro), teniente de navío don Luis Ernesto Marzorati (Orientación Naval), teniente de navío don Oscar Armando Baridón (Orientación Naval).

Art. 2º — Por el Comando General de la Armada extiéndase los diplomas correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando General de la Armada (Dirección de Instrucción Naval), para su archivo.

PERON.
Angel F. Robledo.

Personal que prestará servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa.

DECRETO
Nº 315
Bs. As., 29|1|74.

VISTO lo informado por el señor Comandante General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 7.796 "S" de fecha de 3 de diciembre de 1969, se aprobó la construcción en Gran Bretaña de un Destructor Misilístico Tipo 42, con destino a la Armada Argentina;

Que asimismo el mencionado decreto contempla la adquisición de materiales y asistencia técnica para la construcción de otra unidad similar en la República Argentina;

Que dada la magnitud de los aspectos técnicos involucrados en las tareas que se deben desarrollar, las mismas no pueden ser cumplidas por integrantes de nuestra Representación Diplomática sino por personal seleccionado teniendo en cuenta la necesidad de una continuidad de la experiencia obtenida y su futura actividad dentro del servicio;

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión Naval Argentina en Europa, es necesario cubrir los cargos de Jefe de Operaciones y Jefe de Armas Submarinas de la Plana Mayor de dicha unidad;

Que según lo establecido en el artículo 3º) del citado Decreto número 7.796 "S", el Comando General de la Armada está autorizado a designar el personal necesario para el cumplimiento de esas tareas;

Que la fecha de iniciación de la presente Comisión está prevista para la primera quincena de marzo de 1974, con una duración de dieciocho (18) meses, incluyendo los tiempos de traslados;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para prestar servicios en la Comisión Naval Argentina en Europa e integrar la Plana Mayor del Destructor Misilístico Tipo 42 A.R.A. "Hércules", en "misión transitoria" y por el término de dieciocho (18) meses, al siguiente personal naval superior:

Teniente de Navío don Horacio Florencio Néstor Reyser.

Teniente de Navío don Alfonso Eduardo Nicolás.

Art. 2º — El personal citado precedentemente percibirá en compensación de todo gasto, hasta un máximo diario de treinta y ocho dólares estadounidenses (u$s 38).

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Comisión deberán ser imputados a la partida del ejercicio 1974, similares al del ejercicio 1973, que se indican:

Función 2.10 — Jurisdicción 52 — Programa 09 — Carácter Servicio Administrativo 0.379 — Sección 4 — Inciso 42 — Partida Principal 4213.

Art. 4º — En las oportunidades que lo solicite el Comando General de la Armada, se procederá a girar los importes correspondientes a los haberes mensuales respectivos.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes respectivos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, anótese y archívese en el Ministerio de Defensa —Comando General de la Armada— Dirección General del Personal Naval.

PERON.
Angel F. Robledo.
Alberto J. Vignes.

DESIGNACIONES

Integrantes de una Comisión.

DECRETO
Nº 343
Bs. As., 30|1|74.

VISTO el Expediente Nº 8.100|73 del Registro de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, en el que se propone la designación de los funcionarios para integrar dicha Comisión y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del Decreto-Ley número 20.371|73, el Ministerio de Industria y Minería, actualmente Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, deberá proponer su representante en la citada Comisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto número 6.726 del 19 de agosto de 1965, los miembros de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, un titular y un suplente, serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Economía;

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse al ingeniero don José María Delfín Morera (M. I. 3.136.802), titular y al licenciado don Pedro Luis Sasiain Espinosa (D. N. I. 10.196.027) suplente, en representación de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, a los efectos de integrar la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

PERON.
José B. Gelbard.

Situación de revista de dos funcionarios.

DECRETO
Nº 084
Bs. As., 13|12|73

VISTO y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos números 146|73 y 416|73 se designó al señor José Genaro Alomar Subsecretario de Desarrollo Industrial y al señor contador público nacional don Mario Miguel Subadministrador General de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales, respectivamente;

Que en dichos actos de Gobierno no se especificó respecto de la retención de los cargos de sus titulares en el Banco Nacional de Desarrollo y en la Dirección Nacional de Vialidad, cada uno de ellos;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que las designaciones del señor José Genaro Alomar, como Subsecretario de Desarrollo Industrial, dispuesta por Decreto Nº 146|73 y del contador público nacional don Mario Miguel, como Subadministrador General de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales efectuada por Decreto Nº 416|73, son con retención de los cargos de que son titulares en el Banco Nacional de Desarrollo y Dirección Nacional de Vialidad, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

Ministerio de Trabajo.

Presidente del Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales.

DECRETO
Nº 001
Bs. As., 10|12|73.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Trabajo —Categoría 23— Miembro Presidente del Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales, a la agente de la planta permanente de aquella jurisdicción, doctora doña Esther Haydée Pereyra Arandia (L. C. Nº 3.560.978) en reemplazo del Miembro Titular anterior del referido Tribunal, doctor don Eduardo César Amaro Pourciel, a quien se le diera de baja por Resolución M. T. Nº 198 de fecha 4 de diciembre de 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Ricardo Otero.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Junta Nacional de Carnes.

Situación de revista de un vocal.

DECRETO
Nº 342
Bs. As., 30|1|74.

VISTO el Expediente Nº 164|74, del Registro de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 495, del 5 de diciembre de 1973, se procedió a la designación de autoridades de ese organismo;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Amplíanse los términos del artículo 2º del Decreto Nº 495, del 5 de diciembre de 1973, consignándose que la designación del señor Rodolfo Augusto Ugalde (M. I. 4.432.790) como vocal de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, se efectúa con retención de su cargo de Investigador, Categoría A-12, en la Comisión Nacional de Energía Atómica, dependiente de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Modifícase el régimen de fallas de caja.

DECRETO
Nº 406
Bs. As., 4|2|74

VISTO el Expediente Nº 377.970|73 del Registro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por el cual la citada repartición solicita la modificación del régimen de fallas de caja que ampara al personal de cajeros que se desempeña en la administración central del organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.838|70 se instituyó el citado régimen a efectos de poner a cubierto a ese personal de las consecuencias de cualquier error, evento que fue indispensable prever a mérito de las importante sumas que cada agente debe manipular en el transcurso de la jornada;

Que por Decreto Nº 5.368|71 se reconoce a favor de cada cajero la suma mensual de ochenta pesos ($ 80.—), importe que el organismo recurrente conceptúa a la fecha desactualizado, por cuyo motivo gestiona se lo eleve a ciento cincuenta pesos ($ 150.—);

Que la incorporación de la nueva explotación de Pronósticos Deportivos (PRODE) obliga a elevar a quince (15) agentes el número máximo de agentes beneficiarios de dicha compensación, que a la fecha asciende a diez (10);

Que conforme consta en las respectivas actuaciones el Ministerio de Economía, en función de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto número 349|73, se ha expedido favorablemente con respecto a la propuesta formulada;

Que resulta en consecuencia procedente hacer lugar al requerimiento de la referida repartición;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Increméntase a ciento cincuenta pesos ($ 150) el índice de ochenta pesos ($ 80.—) mensuales previsto por Decreto Nº 5.368|71, que conforme con el régimen de fallas de caja instituido por Decreto Nº 1.838|70, se reconoce a cada agente y hasta un máximo de quince (15) en lugar de los diez (10) actuales, que en forma habitual y permanente se desempeñan en la administración central de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en calidad de cajero pagador o receptor de efectivo y|o cheques.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.
José B. Gelbard.

IMPORTACION

Madera en rollizos.

Aclárase el alcance del decreto 1.000|73.

DECRETO
Nº 587
Bs. As., 19|2|74

VISTO el expediente Nº 10.918|73 del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 1.000 de fecha 31 de agosto de 1973, se suspendió por el término de un (1) año el pago del derecho de importación establecido para la madera en rollizos de las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 44.03.03.21 y 44.03.03.99, con excepción de determinadas especies.

Que la Cámara Argentina de Fabricantes de Maderas Terciadas plantea la circunstancia de que, por razones emergentes de las particularidades de la tramitación aduanera, algunas partidas de rollizos que se encontraban en puerto argentino a la fecha de entrada en vigencia del referido decreto y permanecen pendientes de despacho, no podrán beneficiarse con la suspensión de derechos que el mismo establece.

Que la introducción de dicha mercadería con el pago de gravámenes enervaría el propósito enunciado en los considerandos del citado decreto Nº 1.000|73, en el sentido de contrarrestar el incremento de los precios de las maderas con el fin de contener el alza de los precios de los bienes con ellas elaborados.

Que ante dicha situación, corresponde aclarar el alcance del mencionado decreto dejando establecido que sus disposiciones son aplicables a las mercaderías arribadas a puerto ar-

gentino con anterioridad a su entrada en vigencia, siempre que a la fecha del presente decreto se encontraren pendientes de despacho sin haberse producido el pago de los derechos de importación.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase el alcance del decreto Nº 1.000 de fecha 31 de agosto de 1973, dejando establecido que sus disposiciones son aplicables a las mercaderías arribadas a puerto argentino con anterioridad a su entrada en vigencia, siempre que a la fecha del presente decreto se encontraren pendientes de despacho sin haberse producido el pago de los derechos de importación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

JUSTICIA

Designaciones.

DECRETO
Nº 589

Bs. As., 19|2|74

VISTO,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 21, al señor doctor Héctor Grieben (Mt. 4.252.592), en reemplazo del doctor Humberto Guillermo Saravi quien ha optado por los beneficios de la Ley número 20.550.

Art. 2º — Desígnase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Fiscalía Nº 13, al señor doctor Norberto Roffo (Mt. 4.063.516), en reemplazo del doctor Alejandro Josué Beruti Lagos quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550.

Art. 3º — Desígnase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 5, a la señorita doctora María Romilda Servini (L. C. 2.831.732), en la vacante dejada por el doctor Horacio Ricardo Rebagliati que fue promovido.

Art. 4º — Desígnase Fiscal para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico, Fiscalía Nº 2, al señor doctor Carlos Guerberoff (Mat. 1.981.936), en la vacante dejada por el doctor Arturo Marcos Corteiezzi que fue promovido.

Art. 5º — Desígnase Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en Corrientes al señor doctor Vicente Constancio Expósito (Mt. 5.634.994), en reemplazo del doctor Héctor Alfredo Gómez Riera quien ha optado por los beneficios de la Ley Nº 20.550

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Antonio J. Benítez.

TRANSPORTES

Deniégase aprobación a una adjudicación.

DECRETO
Nº 133

Bs. As., 14|1|74

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 1.347 de fecha 12 de febrero de 1962, la Licitación Pública número 8.007|62 y la Resolución I. L. número 39|63 (bis), ambas del Registro de Transportes de Buenos Aires (en liquidación), y las constancias del Expediente número 4348|73 del Registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de mayo de 1963 Transportes de Buenos Aires (en liquidación), mediante el dictado de la Resolución I. L. Nº 39|63 (bis) adjudicó, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, los bienes y servicios que juntamente con el permiso de explotación de las líneas números 26, 82 y 83, integraban la unidad económica denominada "Estación Centenera" a favor de Transportes Centenera S. A. C. I. y F. (en formación);

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha acordado a la fecha el refrendo que establece el artículo 16º del Decreto Nº 1.347|62, previsto asimismo, en los contratos celebrados con la mencionada empresa;

Que, consecuentemente, el permiso de explotación acordado conforme a lo establecido en Licitación Pública T. B. A. número 8007|62 lo fue con carácter precario, quedando condicionada su prestación al estricto cumplimiento de las disposiciones del Decreto número 3.136|61;

Que, la manifiesta incapacidad empresaria imperante en Transportes Centenera S. A. C. I. y F., sumada a los conflictos laborales producidos, derivaron en una prestación totalmente anormal de los servicios, con vulneración de las obligaciones mínimas exigibles específicamente señaladas en el artículo 7º del Decreto número 3.106|61;

Que, esa circunstancia, determinó la ineludible necesidad de que el Estado, como poder concedente, adoptara las medidas pertinentes, que epilogaron con el dictado de la Resolución S.E.T. y O.P. Nº 46, de fecha 19 de noviembre de 1973, por la que se dispuso la caducidad del permiso precario oportunamente otorgado a Transportes Centenera S. A. C. I. y F. para la explotación de las actuales líneas de autotransporte de pasajeros números 26, 82 y 83;

Que la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas al dictar la Resolución S.E.T. y O.P. Nº 46|73 ha autorizado precariamente la prestación de los servicios a la "Comisión de Reclamos" designada por el personal de la Empresa Centenera S. A. C. I. y F.;

Que por otra parte, dicha Secretaría de Estado tiene la facultad y cuenta con los instrumentos legales necesarios para resolver en definitiva, en lo que se refiere a cubrir la demanda de transporte que actualmente atienden con sus servicios las líneas de autotransporte números 26, 82 y 83;

Que correlativamente con la medida dispuesta por la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, sobre la caducidad del permiso precario, debe instrumentarse la que salvaguarda adecuadamente los intereses del Estado; la prestación del servicio público y la preservación de la fuente de trabajo del personal afectado;

Que, dispuesta la caducidad del permiso precario oportunamente otorgado para la prestación de esos servicios, no se justifica que Transportes Centenera S. A. C. I. y F., continúe con la tenencia de los bienes prejudicados con esa finalidad, por lo que deben ser restituidos al Estado Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Deniégase aprobación a la adjudicación realizada por Transportes de Buenos Aires (en liquidación), en favor de Transportes Centenera S. A. C. I. y F., por Resolución I. L. Nº 39 (bis), de fecha 8 de mayo de 1963.

Art. 2º — Desapruébanse, asimismo, los contratos suscriptos entre Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y Transportes Centenera S. A. C. I. y F., con fecha 12 de noviembre de 1962 y 15 de mayo de 1963, respectivamente, y el boleto de compraventa celebrado con fecha 15 de mayo de 1963 entre las mismas partes, referente al inmueble denominado "Estación Centenera", sito en la calle José Bonifacio Nº 920|40 y Centenera S|Nº de la Capital Federal, individualizado catastralmente en plano MH. 2345 - 68 en Circ. VI, Sec. 40, Manzana 13, Parcela 1 b, Unidad 2.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas dentro de los sesenta (60) días de dictado el presente decreto arbitrará las medidas del caso a efectos de resolver en definitiva sobre la necesidad de cubrir la demanda de transporte que actualmente atienden con sus servicios las líneas de autotransporte números 26, 82 y 83.

Art. 4º — A efectos de preservar la fuente de trabajo, la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas establecerá como condición adicional a la resolución que adopte para la atención de los servicios, la obligación por parte de la o las empresas que resulten beneficiarias, de absorber la totalidad del personal en relación de dependencia, con reconocimiento de su antigüedad y cancelación de toda deuda salarial y previsional debidamente acreditada.

Art. 5º — La Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas dispondrá, oportunamente, las medidas necesarias y, en su caso, el ejercicio de acciones judiciales correspondientes a los fines de obtener la restitución de los bienes muebles e inmueble oportunamente entregados a Transportes Centenera S. A. C. I. y F.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

AUTOTRANSPORTE

Autorízase la transferencia de un permiso.

DECRETO
Nº 136

Bs. As., 14|1|74

VISTO el expediente Nº 8.076|72 T., relacionado con la solicitud efectuada por la empresa "Transportes Vidal" S. A., para que se le autorice a transferir el permiso que le fuera acordado para llevar a cabo el servicio público de autotransporte internacional de cargas, entre nuestro país y la República Federativa del Brasil, a favor de la firma "Vidal - Murchison" S. A., y

CONSIDERANDO:

Que el decreto Nº 6.339|69, establece normas precisas a las que deberán ajustarse las personas o sociedades, en cuanto al tiempo que debe transcurrir, estando en explotación el servicio, a partir de la obtención del permiso, para poder llevar a cabo su transferencia o para efectuar modificaciones en el elenco societario o en la razón social.

Que las disposiciones del Decreto número 6.339|69, al establecer un plazo de cinco (5) años para efectuar cualquier transferencia y un lapso de dos (2) años para las modificaciones antes mencionadas, propenden a evitar el fin de lucro que pudieran tener las empresas con la enajenación del permiso acordado.

Que en razón a que "Transportes Vidal" S. A., pide autorización para transferir únicamente el permiso de carácter internacional que posee y si bien, al no contar éste con el período de cinco (5) años ya mencionado, lo peticionado no encuadra en la letra del citado decreto, se considera sin embargo, que tal solicitud no contraviene su espíritu, por no darse, en este caso, posibilidad alguna de lucro y si, en cambio, permitirá la incorporación al transporte de un nuevo ente comercial, que en su desenvolvimiento futuro podrá, coordinando su actividad con los otros medios alternativos, lograr el desarrollo de sus servicios sobre la base de un mayor grado de eficiencia en las vinculaciones internacionales.

Que examinados los antecedentes —que como "Lineamientos del Plan de Estructuración y Evolución de la Empresa para la consecución de sus objetivos" acompaña "Vidal - Murchison" S. A.— por el Organismo técnico competente del Ministerio de Economía —Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas—, el mismo se ha expedido favorablemente en cuanto a la conveniencia de acceder —como un caso de excepción— a lo peticionado y acordar la transferencia solicitada.

Que los antecedentes tenidos en cuenta por el poder concedente avalan esta determinación, dado que de los mismos surge que se incorporaría al transporte una empresa que mediante el modo operativo multimodal, podrá ajustar su actividad y coadyuvar con los propósitos del gobierno en esta esfera, en conseguir un equilibrio dinámico con los otros países, en lo que a paridad de tonelaje a transportar se refiere y en llevar a la práctica en forma efectiva el acarreo de mercaderías de alto valor agregado.

Que las consideraciones expuestas permiten ver que, la empresa "Vidal-Murchison" S. A., al adecuarse a los grandes lineamientos generales que rigen la actividad del transporte, posibilitará contar con un factor más que llevará a neutralizar los efectos de integración empresarias multinacionales —incompatibles con el interés nacional— y afianzar la permanencia de la oferta en los mercados de los que somos proveedores habituales, al contar con una mayor disponibilidad de bodegas para realizar los acarreos y al poder competir técnica y racionalmente en el mercado de fletes.

Que se encuentran dadas con toda amplitud las condiciones exigidas por el Art. 1º del Decreto Nº 6.339|69, en cuanto a que, en toda transferencia de permiso, las personas o sociedades que han de hacerse cargo del servicio, deberán poseer las mismas calidades requeridas al iniciador del permiso.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Economía —Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas— para que por vía de excepción y previo desdoblamiento del permiso Nº 123-C-65 del cual es poseedora la empresa "Transportes Vidal" S. A., no aplique en el presente caso las disposiciones del Decreto Nº 6.339|69 y autorice la transferencia del permiso para efectuar el servicio público de autotransporte internacional de cargas a favor de la empresa de transportes "Vidal - Murchison" S. A.

Art. 2º — El Ministerio de Economía —Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas— procederá, por vía resolutiva, a reglamentar en todos sus aspectos la incorporación de "Vidal - Murchison" S. A. y la desafectación del autotransporte internacional de cargas de "Transportes Vidal" S. A.

Art. 3º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.



RESOLUCIONES

ORGANISMOS DEL ESTADO

Comité de Política Demográfica y de Migraciones.

Creación y designaciones.

RESOLUCION
Nº 325

Bs. As., 22|2|74

VISTO la expansión económica prevista en el Plan Trienal de Reconstrucción y Liberación Nacional, y el decreto de creación de la Comisión Nacional de Política Demográfica del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con su destino nacional la Argentina necesita una población cuya cantidad, calidad y distribución aseguren un desarrollo pleno, en cada una de las regiones del país, de sus recursos naturales, económicos y espirituales;

Que sus actuales tendencias demográficas no se orientan hacia el logro de aquel objetivo, pues llevan a un crecimiento cada vez menor y acentúan el desequilibrio regional de la población;

Que la política demográfica comprende múltiples aspectos y requiere la participación de diversos organismos, siendo indispensable que concurran coordinadamente a elaborarla y aplicarla;

Que desde el punto de vista del corto plazo, una vez cumplida la meta de absorción de la desocupación existente se abren nuevas posibilidades de incorporación de recursos humanos en el marco de una política demográfica activa;

Que resulta necesario encarar con debida antelación la evaluación precisa de las necesidades y posibilidades del país al respecto, con participación de los organismos competentes, con vistas a concertar programas de migraciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º — Créase en el ámbito del Ministerio de Economía el Comité de Política Demográfica y de Migraciones, cuya función será la evaluación de las necesidades futuras de aportes inmigratorios de mano de obra y la proposición de programas de acción concurrentes a la satisfacción de tales necesidades y con vistas a una adecuada participación de este Ministerio en la Comisión Nacional de Política Demográfica dependiente del Ministerio del Interior. El primer informe deberá ser elevado dentro de los treinta (30) días de constitución del Comité.

Art. 2º — El Comité estará constituido por los representantes de este Ministerio ante la Comisión Nacional de Política Demográfica y presidido por el señor Subsecretario General de Programación y Coordinación Económica en su calidad de De-

...egado Organizador del Instituto Nacional de Planificación Económica. Las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Industrial y de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales, designarán sus representantes con jerarquía no inferior a Director Nacional o su equivalente.

Art. 3º — El señor Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica designará un Secretario Coordinador del Comité que tendrá a su cargo las tareas administrativas, distribución de temario, actas y citaciones.

Art. 5º — Los miembros titulares del Comité deberán nombrar un miembro alterno el que será un funcionario de la jerarquía inmediata al titular y en el que deberán delegar con jerarquía resolutiva sus atribuciones en el Comité.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

RESOLUCION
Nº 45

Bs. As., 22|2|74.

VISTO la Resolución Nº 325 del Ministerio de Economía de fecha 22.2.74,

El Secretario de Programación y Coordinación Económica, Resuelve:

Artículo 1º — Designar Secretario Coordinador del Comité de Política Demográfica y de Migraciones al Ing. Agr. Héctor Bertotti.

Art. 2º — Designar al Sr. Benjamín Hopenhayn, Carlos Noriega y al Dr. Vito Burlando representantes titulares por, respectivamente el Instituto Nacional de Planificación Económica, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos e Instituto Nacional para la Integración Latinoamericana en el Comité de Política Demográfica y de Migraciones del Ministerio de Economía y en su carácter de Representantes titulares de este Ministerio en la Comisión Nacional de Política Demográfica dependiente del Ministerio del Interior.

Art. 3º — En reemplazo del Sr. Subsecretario General de Programación y Coordinación Económica se designa para ejercer la Presidencia del Comité de Política Demográfica y de Migraciones al Sr. Benjamín Hopenhayn.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Orlando A. D'Adamo.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Internos.

Requisitos para destilerías.

RESOLUCION GENERAL
Nº 1.613

Bs. As., 27/2/74

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es necesario reemplazar el formulario Nº 1.107, en que los inscriptos como destiladores de alcohol etílico con establecimientos instalados dentro de Zonas Libres Alcoholeras presentan su declaración jurada mensual, por otro que impreso por esta Dirección General contenga datos actualizados.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1º — Los destiladores de alcohol etílico con establecimientos ubicados dentro de Zonas Libres Alcoholeras, presentarán su declaración jurada mensual en el formulario Nº 178, que se aprueba por la presente.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José Andrés Ballotta.

A las Ganancias.

Normas para retenciones sobre rentas del trabajo personal en relación de dependencia.

RESOLUCION
Nº 1.614

Bs. As., 28|2|74

VISTO lo dispuesto por el artículo 78, incisos a), b) y c) de la Ley Nº 20.628 de Impuesto a las Ganancias, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se dicten las disposiciones reglamentarias de la Ley citada se impone la necesidad de adoptar decisiones de emergencia para que la ausencia de normas sobre retención en la fuente, en el caso de rentas provenientes del trabajo personal en relación de dependencia, no ocasione perjuicios a los contribuyentes, obligados a soportar el peso de las retenciones diferidas acumuladas, ni al Fisco, que ve demorada la percepción de sus recursos.

Que, en tales circunstancias, esta Dirección, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 39 de la Ley Nº 20.628, ha de establecer —con carácter provisional— un sistema de retenciones para las ganancias de la cuarta categoría a que se refieren los incisos a), b) y c) de su artículo 78.

Que, paralelamente, resulta necesario fijar un plazo para el ingreso de las retenciones que, conforme al nuevo régimen, corresponda practicar sobre las remuneraciones abonadas con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

Que, asimismo, es menester contemplar la situación de los agentes de retención que hubiesen ingresado sumas por impuesto a los réditos y|o de emergencia por retenciones correspondientes a retribuciones originadas a partir del 1º de enero de 1974.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones y 39 de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20.628,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1º — Cuando se paguen ganancias comprendidas en los incisos a), b) y c) del artículo 78 de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20.628, deberá retenerse el importe que resulte de aplicar alguno de los procedimientos indicados en el artículo 6º de esta resolución, sobre la ganancia neta que se determine de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes.

2º — Del monto de la remuneración computable se deducirán los importes que respondan a los siguientes conceptos a cargo del contribuyente:

1) Aportes jubilatorios.
2) Aportes de ley sobre el sueldo anual complementario.
3) Aportes de ley para Obras Sociales.
4) Aportes de ley para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
5) Cuotas con destino a las asociaciones profesionales de trabajadores debidamente reconocidas.
6) Primas de seguro para caso de muerte, hasta un máximo de $ 4.000 anuales, según lo dispuesto en el artículo 87, inciso b) de la Ley Nº 20.628.
7) Intereses de deudas declarados ante el agente de retención, que correspondan a hechos existentes al momento de efectuarse dicha declaración.
8) Amortización del saldo de revalúo impositivo (Decreto-Ley Nº 17.335/67) correspondiente a los inmuebles comprendidos en el inciso o) del artículo 20 de la Ley Nº 20.628.
9) Desgravación prevista en el artículo 110 de la Ley, hasta la suma de pesos 15.000 anuales, a cuyo efecto deberá declararse ante el agente de retención que se reúnen los requisitos exigidos por esa norma legal.

Para establecer el importe sobre el cual se practicará la retención, se descontarán del monto neto resultante de lo dispuesto en el párrafo anterior las sumas que respondan a los siguientes conceptos:

1) Deducción especial (art. 22, punto 1º de la Ley).
2) Ganancias no imponibles (art. 23, inc. a) de la Ley).
3) Cargas de familia (art. 23, inc. b) de la Ley) comunicadas al agente de retención.
4) Gastos médicos y odontológicos (art. 23, inc. c) de la Ley) correspondientes al contribuyente y a cada una de las cargas de familia a que hace referencia el punto 3).

3º — A los fines indicados en el artículo anterior los contribuyentes deberán declarar ante el empleador que actúe como agente de retención, mediante nota simple, los conceptos e importes de las deducciones que le correspondan. En la misma nota deberán declarar si, de acuerdo con su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1973, están obligados al pago del impuesto sobre capitales y patrimonios, indicando cuando corresponda su número de inscripción en este gravamen.

Cuando se modifiquen las causas de las deducciones, los contribuyentes lo harán saber a sus agentes de retención dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurridas, quienes las tomarán en cuenta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley.

4º — Los que perciban sueldos o remuneraciones de varias personas o entidades, aún en el caso de que cada asignación no supere en el mes la ganancia no imponible, pero la excedan en su conjunto, quedan obligados a los efectos de la retención a declarar ante la persona o entidad donde perciban las mayores rentas el monto total de esas retribuciones, denunciando ante los otros empleadores el nombre del designado como agente de retención.

Si durante el curso del año fiscal el agente hubiere cambiado de empleador o se acogiere a los beneficios de la jubilación, deberá recabar de aquél y presentar ante el nuevo empleador o ante la Caja respectiva un certificado en el que consten las remuneraciones percibidas y el impuesto retenido, a fin de que el nuevo agente de retención retenga e ingrese el impuesto que corresponda.

En los casos contemplados en los párrafos precedentes podrá solicitarse de la Dirección se autorice a declarar e ingresar el impuesto directamente.

Las personas o entidades que en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo no deban efectuar la retención, mencionarán en su planilla de declaración jurada el nombre y apellido del empleado, el sueldo pagado, el nombre del otro empleador que actúa como agente de retención o el número de la autorización que haya otorgado la Dirección para no retener y demás datos exigidos por la planilla referida.

El empleador que efectúe la retención sobre los saldos acumulados consignará en su planilla de declaración jurada el monto de cada uno de ellos y el nombre y domicilio de los otros empleadores.

Si la declaración fuese falsa o se omitiese denunciar la desaparición de causas justificativas de deducciones, el contribuyente y no el agente de retención será responsable, salvo que entre ambos hubiese un entendimiento para evadir el impuesto.

5º — Los agentes de retención comprendidos en las disposiciones de la presente resolución deberán ingresar las retenciones dentro de los quince (15) días hábiles de efectuados los pagos, en la forma establecida en la Resolución General número 1.370 (Vs.), utilizando a tal fin la boleta de depósito F.1|D.

6º — A los efectos de la retención dispuesta en el artículo 1º, los responsables deberán aplicar cualesquiera de los siguientes procedimientos:

1) Retención del importe que resulte de ajustar, en la oportunidad de efectuarse cada pago, el impuesto pertinente. Para calcular el monto a ingresar deberá sumarse al importe del pago las sumas, que se hubieran abonado al contribuyente con anterioridad y sobre ese total —previas las deducciones pertinentes— se aplicará, si correspondiera, la escala del artículo 97 de la ley. Del importe así establecido se deducirán las retenciones ya efectuadas en el año.
2) Retención de un importe equivalente a la duodécima parte del impuesto resultante de la aplicación de la escala del artículo 97 de la ley, calculado en función del monto imponible anual —incluido gratificaciones, aguinaldo y otras remuneraciones— que presuntivamente corresponderá al empleado en el curso del año.

En caso de baja o retiro de los beneficiarios, se computarán los sueldos, comisiones, aguinaldos y demás remuneraciones y proporcionalmente las deducciones desde el 1º de enero hasta el mes de la fecha de baja o retiro.

Para las situaciones no previstas se consultará a la Dirección acerca de la procedencia y forma de la retención.

7º — En el caso que —a solicitud de los interesados— corresponda tomar en consideración quebrantos de operaciones comprendidas en la quinta categoría o deducciones autorizadas por el texto legal y no mencionadas en la presente resolución, el agente de retención deberá concurrir a la dependencia de la Dirección que corresponda a la jurisdicción de su domicilio, a efectos de que se establezca el monto sobre el cual deberá practicarse la retención.

8º — Acuérdase plazo hasta el 30 de abril de 1974, para el ingreso de las retenciones que de conformidad con las disposiciones de esta resolución debieran aplicarse sobre las remuneraciones pagadas hasta el 15 de marzo de 1974.

9º — Las sumas que en concepto de impuesto a los réditos y|o del gravamen de emergencia respectivo se hubiesen ingresado por retenciones correspondientes a remuneraciones imputables al período fiscal 1974, serán tenidas en cuenta por los agentes de retención, a los efectos de los pagos que deban realizar, conforme a las normas de la presente, por el impuesto a las ganancias. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente corresponderá tener en cuenta —en su caso— lo prescripto en el segundo párrafo del artículo 167 del reglamento de la ley de impuesto a los réditos (texto según Decreto Nº 4.593/73) respecto al ajuste a practicar para el año 1973.

10 — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Ballotta.

Certificados de exención.

RESOLUCION GENERAL
Nº 1.612

Bs. As., 27|2|74.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley número 20.628 de Impuesto a las Ganancias establece un régimen de exenciones similar al contenido en el artículo 19 de la Ley de Impuesto a los Réditos, texto ordenado en 1972 y sus modificaciones,

Que en consecuencia se hace necesario entregar certificados que acrediten la exención en el nuevo gravamen a quienes ya habían obtenido la exención en el impuesto a los réditos;

Que a fin de evitar a los beneficiarios los inconvenientes derivados de una nueva tramitación de los certificados de exención ya otorgados al solo efecto del cambio del impuesto, se estima oportuno disponer la validez de los mismos para el Impuesto a las Ganancias;

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que les confieren los artículos 7º y 9º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1º — Los certificados de exención en el impuesto a los réditos que esta Dirección hubiera otorgado a las entidades comprendidas en el artículo 19 de la ley de dicho gravamen, se considerarán válidos a iguales efectos respecto del impuesto a las ganancias, para las comprendidas en el artículo 20 de la Ley Nº 20.628.

2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Ballotta.

Ministerio de Economía

EXPORTACIONES

Azúcar.

Modificación al régimen de estímulo.

RESOLUCION
Nº 301

Bs. As., 22|2|74

VISTO el Decreto Nº 3.255/71 y sus modificatorios dictados en uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo Nacional los Decretos Leyes números 19.184/71 y 19.639/72, relacionados con el régimen de estímulo a las exportaciones de productos manufacturados, y

CONSIDERANDO:

Que las actuales condiciones de comercialización del azúcar hacen necesario proceder a una revisión de lo actuado en materia de reembolso para el azúcar.

Que del estudio efectuado por la Secretaría de Comercio surge que el incremento de precios internacionales del azúcar hace innecesario el mantenimiento de los incentivos acordados por Resolución M. C. Nº 742/72 M. H. F. Nº 5/73.

Que el artículo 17 del Decreto número 3.255/71 faculta a disponer la incorporación, eliminación o traslado de productos en las listas anexas, cuando las circunstancias lo justifiquen.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

1º — Elimínase de la lista B2 (15 %) del Decreto Nº 3.255/71 modificado por el Nº 2.864/72 a las exportaciones correspondientes a los ítem 17.01.01.01 y 17.01.02.01 —sin exclusiones— de la Nomenclatura Arancelaria de Exportación.

2º — Lo dispuesto en el punto 1º alcanzará asimismo a las operaciones de exportación ya concertadas y|o realizadas que no hubieren cumplimentado la totalidad de los requisitos contenidos en las Resoluciones M. C. Nº 742/72 - M. H. F. Nº 5/73 y M.C. Nº 792/73-M.H.F. Nº 24/73, lo cual deberá ser determinado, de inmediato, por la Dirección Nacional de Azúcar a los efectos de la intervención que en la materia le compete a la Administración Nacional de Aduanas.

3º — La modificación dispuesta en el punto 1º comenzará a regir a partir de la fecha de la presente resolución.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Aclaración sobre índices de actualización de valores contables.

CIRCULAR

Nº 951

Bs. As., 27|2|74

A los efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 3º de la Reglamentación del Decreto-Ley 19.742/72, aprobada por Decreto Nº 8.626/72, de actualización de valores contables, se aclara que el monto del promedio aritmético correspondiente a los índices de precios mayoristas del sector no agropecuario para el cuarto trimestre del año 1973, utilizado por esta Dirección General para la confección de la tabla contenida en la Resolución General Nº 1.604 (G. C. y P.), es de 2.110,8 (Base 1960:100).

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José Andrés Ballotta.
Director General

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

INFORMACION Nº 87|74

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5343|63 de Cincuenta (50) toneladas de papel con fibra de vidrio desde Estados Unidos de América, a los efectos de proceder a la fabricación de separadores para baterías y acumuladores.

Los Sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 5343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta Quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.6|3 Nº 1.422 v.6|3|74

INFORMACION Nº 88|74

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5343|63 de Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos (162.600) kilogramos de flejes de hierro silicio en rollos, desde Italia y|o Japón, a los efectos dep roceder a la construcción de máquinas de calcular y de contabil'dad.

Los Sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito conforme a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 5343|63, ala Mesa de Entradas de la citad Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.6|3 Nº 1.423 v.6|3|74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con base, p|o. de YPF. — Automotores. — Jeeps: Ika 68|66 (pick-ups). — Camionetas: Ika Gladiator 66|65, Ford "F100" 65|63|61. — Camión: Fiat 53 (playo). — Chasis de camión c|cabina: International 59|57 (c| equipo de perforación Mayhew. — Dodge 65 Z11 57.

Máquinas y Varios: Cabrestante — Gasógeno. — Hormigonera — Calderas International 100 m2. — Tanques subterráneos. —. Chapas de hº galvanizado — Baterías — Rep. y cubiertas p|automotores — Rieles de vías decauville — Cable de acero — Material eléct. — Cuplas, caños y barras de sondeo. — Motores eléct. — Baterías de tanques de aprox. 15-30-40 y 80 m3. — Casillas — Galpones — Motores, etc.

Exhibición: Desde el 4|3|74 en: Campamento "El Trébol" dist. 35 Km. de C. Rivadavia; Camp. "El Tordillo", dist. 40 Km. de C. Rivadavia Camp. "Pampa del Castillo", 57 Km. de C. Rivadavia; Camp. "Manantiales Behr", 35 Km. de C. Rivadavia; Camp. "Cañadón Perdido', 21 Km. de C. Rivadavia; Almacenes de "Cañadón Seco" (Pcia. de Santa Cruz), dist. 105 Km. de C. Rivadavia; de lunes a viernes de 8 a 13 hs. — Almac. Y.P.F. Km. 3. Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut), de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

Remate: El día 19 de marzo, a las 17 horas, en el Club Ing. Huergo, Km. 3, Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut).

Informes y Prospectos: En los lugares y horarios de exhibición y en Esmeralda 660, pta. baja, lunes a viernes de 14 a 20 hs. — Ofertas Bajo sobre: Personalmente en Esmeralda 660, subsuelo, de lunes a viernes de 14 a 20 hs., hasta el 15|3|74, hasta las 18 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del Remate.

e.6|3 Nº 1.418 v.7|3|74

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Necesita alquilar con opción a comprar, edificio para oficinas con una superficie de 8.900 m2. dentro del radio céntrico de la Capital Federal, con excelentes condiciones de habitabilidad y entradas independientes para público y vehículos.

Las ofertas serán recibidas en la División Compras, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 29 de marzo de 1974.

El Director General de Administración

e.1º|3 Nº 1.322 v.12|3|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ARIAS SANCHEZ, Luis.
ACOSTA, Ramón.
ADARO, Reynaldo.
ALVAREZ, Linamón.
ALANCAY, Jesús.
AMARILLA Genaro.
ARAGON Angel.
BARRIENTOS Leoncio.
CAMINO de SUAREZ, Juana Ramona.
CARBALLO, Julio Arnaldo.
CARRIZO, Delfín Evaristo.
CEJAS, Abdón.
CORONEL, Juan.
CHOCANO, Remigio Lefin.
DIAZ GOMES, Gustavo Héctor.
DIAZ, Juan Gregorio.
FERNANDEZ, Juan.
FRESCO, Luis Raúl.
FUSCO, Donato Antonio.
GARNICA, Juan.
GOMEZ, Aldo.
GONZALEZ, Juan Antonio.
HERMAN, Juan Baltazar.
ISLA, Mirian Delia.
KISNER, Jorge.
LAUREANO, Andrés.
KALAFATIC, Esteban Pablo.
LUCHESSI, Carlos Alberto Ramón.
MACCARI, Aldo Juan.
MAINARDI, Enrique.
MONTIEL, Máximo.
MONZON, Ricardo Manuel.
MORALES, Félix Amadeo.
ONORATO, Serafín.
ORTIGOZA, Daniel Aníbal Ovando.
ORTIZ, Enrique.
REMORINI, Andrés.
RODRIGUEZ, Eduardo.
ROJAS, Liberato Antonio.
RUIZ RUIZ, Clodomiro Segundo.
ROMERO, Antonio Leandro.
TOMASO, Jorge Teodoro.
ULLOA, Alberto.
ZAHARAKNICEK, Miroslav.

e. 5|3 — Nº 1.391 — v. 18|3|74

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 30.874

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la ejecución de la obra "Equipamiento de la celda caliente del Reactor RA-3".

Apertura: 29 de marzo de 1974, hora 9.30 (nueve y treinta).

Presupuesto oficial: ciento setenta mil pesos ($ 170.000).

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20)

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía.

e.6|3 Nº 1.399 v.12|3|74

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74, para la adquisición de materiales para ser destinados a la ejecución de los trabajos en la red de agua potable en nuestra ciudad, de acuerdo a las descripciones insertas en el pliego de condiciones, consultas y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3er. piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 11 de marzo de 1974, a las 18 horas, en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia.

e.6|3 Nº 1.424 v.8|3|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expediente A. 63|74-U.11

Llámase a Licitación Pública Nº 4, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 15 de marzo de 1974, a las 10 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), Chaco, con el objeto de resolver la adquisición de Carne vacuna trozada, carne ovina y embutidos, para racionamiento, a suministrarse durante el trimestre abril-junio de 1974.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada dependencia los días hábiles, de 7 a 14 horas.

Jefe Administrativo.

e.6|3 Nº 1.400 v.7|3|74

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Nº 43|74

Llámase a licitación pública día 22 de marzo de 1974 a 10 horas, ejecución obra "Ampliación Subestaciones y Tableros del Taller Aeronáutico Central" - Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial: $ 1.385.000.

Garantía de Licitación: $ 13.850.

Precio del legajo: $ 50.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19, de 8 a 12 horas.

e.6|3 Nº 1.419 v.19|3|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Máquinas Electrónicas de calcular de mesa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50.

e.6|3 Nº 1.425 v.15|3|74

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 340.467|74

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Por la adquisición de dos mil ochocientos cincuenta (2.850) hojas de películas marca "Gaf".

Apertura: 14|3|74, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contabilidad. Horario de 13 a 16.30 horas.

Importe del pliego: $ 50.

e.6|3 Nº 1.401 v.7|3|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº126-DE-1974
Licitación Nº 25|1974

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de refección, modificación, etc., en la Casilla de la firma consignataria Pedro y Antonio Lanusse S.A.

Fecha de apertura: 14 de marzo de 1974, a las 11 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Planta Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.6|3 Nº 1.402 v.7|3|74

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº. 128-DE-1974
Licitación Nº 26|1974

Llámase a licitación pública para la ejecución de refección, modificación y trabajos de pinturas en las instalaciones de la firma consignataria Alzaga Unzue y Cía.

Fecha de apertura: 14 de marzo de 1974, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406. Planta Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.6|3 Nº 1.403 v.7|3|74

OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 002|74
(2º Llamado)
Trámite Nº 4735|73

Llámase a Licitación Pública Nº 002|74 (2º llamado), para el día 15 de marzo de 1974, a las 15 horas, para la reparación y pintura de equipos odontológicos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Obra Social, División Patrimonio y Suministros, 2º piso, altos garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.6|3 Nº 1.404 v.8|3|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Exple.: 1296-L-1974).

Licitación Pública Nº 6043 para adjudicar la provisión de Materiales Sanitarios. $ 250.103,00

Precio del pliego: $ 20,00.

Presentación propuestas: 18 de marzo de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|3 Nº 1.406 v.7|3|74

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION NOROESTE
Licitación Pública OC.39|73 Ax. 17

Adquisición de: Tablones de quebracho blanco para piso de vagones.

Valor del pliego: $ 65,00.

Apertura: 23|3|1974, 13 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P.B., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.6|3 Nº 1.405 v.8|3|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 96|74

Provisión de 3.741 pares de borceguíes y 50 pares de botas de cuero.

Apertura: 26|3|74, a las 15 horas.

Consulta de pliego: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina 512 bis, Capital Federal.

Valor: $ 100.

Adquisición del mismo: Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección.

e.6|3 Nº 1.426 v.8|3|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 97|74

Adquisición de 80.000 kg. de alambre de cobre con alma de acero. Especificación ASTM. B. 227-65 grado 40 HS, calibre 3,25 (NB510).

Apertura: 27|3|74, a las 15 horas.

Consulta de pliego: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, oficina 512 bis, Capital Federal.

Valor: $ 100.

Adquisición del mismo: Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección.

e.6|3 Nº 1.428 v.8|3|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 Nº 235|74. — Válvulas, filtros y uniones dobles.
Apertura: 17|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 236|74. — Resina de intercambio Aniónica fuertemente Básica II.
Apertura: 16|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 238|74. — Carbón activado para la unidad Merox de la Destilería Plaza Huincul.
Apertura: 16|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 1 5Nº 239|74. — Unidades Automotores p|transporte de Personal. —
Apertura: 3|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 240|74. — Ambulancias y Furgones.
Apertura: 3|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 241|74. — Pick-Up rurales carrozadas.
Apertura: 3|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 242|74. — Repuestos p|Bombas de Producción.
Apertura: 15|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00 Nº 243|74. — Grúa Autotransportable.
Apertura: 4|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 1 5Nº 248|74. — Repuestos p|Bombas de Inyección.
Apertura: 2|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 249|74. — Repuestos p|motores GM-4-71.
Apertura: 4|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 250|74. — Motor Diésel.
Apertura: 5|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 251|74. — Repuestos p|Equipo perforador, Emsco JB-1250.
Apertura: 9|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 255|74. — Conjunto Cabezas de Pozo.
Apertura: 5|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública Nº 256|74. — Equipo automático de iluminación.
Apertura: 4|4|74.
Valor: $ 20
Lic. Pública 05 Nº 257|74. — Productos químicos.
Apertura: 4|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 282|74. — Montaje de un soplante p|unidad de Cracking Catalítico.
Apertura: 22|2|74.
Valor: $ 1.000.
Lic. Pública 15 Nº 286|74. — Comedor cocina sobre rodado neumático.
Apertura: 9|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 287|74. — Repuestos p|motor Mercedes Benz Maybach MB-820B.
Apertura: 10|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 288|74. — Válvula p|control de surgencia y repuestos.
Apertura: 17|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 289|74. — Repuestos p|Equipo Ideco Super 7|11.
Apertura: 19|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 294|74. — Motores Diésel.
Apertura: 16|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 295|74. — Dispositivos hidráulicos p|accionamiento de llaves B|S.
Apertura: 17|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 296|74. —Mesa rotary y accesorios.
Apertura: 19|4|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 297|74. — Equipo de arranque eléctrico.
Apertura: 17|4|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.

e.6|3 Nº 1.407 v.19|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 Nº 253|74. — Equipos Electrobombas.
Apertura: 5|4|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.

e.6|3 Nº 1.408 v.19|3|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 32.078-LP-1973

Coque metalúrgico. 18|3|1974, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|3 Nº 1.409 v.7|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 1336-LP-1974

Plomo en lingotes. 29|3|1974, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.6|3 Nº 1.410 v.15|3|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 45.604-LP-1973

Leña de quebracho y sauce. 29|3|1974, a las 15 y 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.6|3 Nº 1.411 v.15|3|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COLEGIO NACIONAL Nº 19
"LUIS PASTEUR"
Pedro Morán 3146, 50-7332
Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública para el alquiler de un inmueble en la Capital Federal, destinado a colegio nacional, que reúna los siguientes requisitos: Ubicación: zona de Villa Devoto. Comodidades: habitaciones para 8 aulas o espacio suficiente para construirlas. Dependencias para el personal directivo y docente. Baños para alumnos de ambos sexos. Alquiler: 6.000 pesos Ley 18.188. Bases y pliegos de condiciones: retirarlos en Colegio Nacional Nº 19, Pedro Morán 3146, Capital. Apertura de las ofertas: día 13 de marzo, a las 10 hs., en Pedro Morán 3146, Capital.

$ 52,50 e.6|3 Nº 60.685 v.7|3|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

COORDINACION DE SUBAREA DE EX S.P.A.S.
Expte. Nº 0677|74

Llámase a Licitación Pública Nº 91|74 para el día 14 de marzo de 1974, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos del rubro almacén (aceite, dulces, fideos; té, galletitas, arroz, café, yerba mate, vinagre, bebidas sin alcohol, cacao, chocolates, garbanzos, etc.), con destino a diversos Centros Comunitarios, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, que a continuación se detallan: Centro Comunitario "Bartolomé Mitre", Jujuy 602, Capital, Centro Comunitario Nº 6, Antártida Argentina y Maipú, Capital, Centro Comunitario Nº 7, Warnes 2401, Capital, Centro Comunitario Nº 8, Miralla 3850, Capital, para cubrir las necesidades del período comprendido desde el 1º|5|74 al 31|8|74.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.002, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|3 Nº 1.412 v.7|3|74

COORDINACION DE SUBAREA DE EX S.P.A.S.
Expte. Nº 0678|74

Llámase a Licitación Pública Nº 92|74 para el día 14 de marzo de 1974, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos del rubro almacén (aceite, dulces, fideos, té, galletitas, arroz, café, yerba mate, vinagre, bebidas sin alcohol, cacao, chocolate, garbanzos, etc.), con destino a diversos Centros Comunitarios, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, que a continuación se detallan: Centro Comunitario Nº 2, Conde 100, Capital, Centro Comunitario Nº 3, Curapaligüe y Cobo, Capital, Centro Comunitario Nº 4, Carhué 2855, Capital, para cubrir las necesidades del período comprendido desde el 1º|5|74 al 31|8|74.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.002, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|3 Nº 1.413 v.7|3|74

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Contratación Directa Nº 22|74, que será abierta el día 14 de marzo, a las 14 horas, para la adquisición de formularios impresos. El acto de apertura de sobres se realizará en la Oficina de Compras y Suministros, Chacabuco 479, 7º Piso, Capital Federal. Para más detalles e informes dirigirse a la mencionada oficina en días hábiles de 13 a 18 horas.

e.6|3 Nº 1.421 v.7|3|74

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CIUDAD FEDERAL"
Secretaría de Salud Pública
Expediente Nº 2.708|74

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74 para el día 25 de marzo de 1974, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "carne y achuras", para cubrir las necesidades del establecimiento para el cuatrimestre mayo-agosto-74. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, de la Colonia "Ciudad Federal" — Federal, Provincia de Entre Ríos, F.C.N.G.U.. Para pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

e.6|3 Nº 1.414 v.7|3|74

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CIUDAD FEDERAL"
Federal, Entre Ríos
Expediente Nº 2.709|74

Llámase a Licitación Pública Nº 6|74, para el día 25 de marzo de 1974, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "pan, empanadas y pastas rellenas", para cubrir las necesidades del establecimiento, para el cuatrimestre mayo-agosto de 1974. La apertura de las ofertas, tendrá lugar en la División Compras y Suministros, de la Colonia "Ciudad Federal", Federal, (E. Ríos), F.C.N.G.U. Para pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

e.6|3 Nº 1.415 v.7|3|74

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CIUDAD FEDERAL"
Federal, (Entre Ríos)
Expediente Nº 2.710|74

Llámase a Licitación Pública Nº 7|74, para el día 25 de marzo de 1974, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "frutas, verduras y hortalizas", para cubrir las necesidades del establecimiento, para el cuatrimestre mayo-agosto 1974. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, de la Colonia "Ciudad Federal" — Federal, (Entre Ríos), F.C.N.G.U.. Para pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

e.6|3 Nº 1.416 v.7|3|74

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CIUDAD FEDERAL"
FEDERAL —Entre Ríos—
Expediente Nº 2.711|74

Llámase a Licitación Pública Nº 8|74, para el día 25 de marzo de 1974, a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "Víveres Secos", para cubrir las necesidades del establecimiento para el cuatrimestre Mayo-Agosto de 1974. — La apertura de las ofertas, tendrá lugar en la División Compras y Suministros de la Colonia "Ciudad Federal", Federal, Provincia de Entre Ríos, F. C. N. G. U. — Para Pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

e.6|3 Nº 1.417 v.7|3|74

HOSPITAL COLONIA "DIEGO ALCORTA"
SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública 126, número 2|74, para el día 14 de marzo de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos y víveres frescos con destino al Hospital Colonia "Diego Alcorta" ubicado en la ciudad de Santiago del Estero. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros del citado Establecimiento, Av. Sáenz Peña Prolongación - Santiago del Estero; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — Santiago del Estero, 6|3|74. — Jefe del Departamento Administración.

e.6|3 Nº 1.420 v.7|3|74

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, Planta Baja, Capital
T. E. 46-9841, Int. 462.
Licitación Pública Nº 490

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1974, a las 16.00 horas a efectos de contratar la adquisición de un (1) avión tipo Piper y la venta de un (1) avión Aerocomander 680 S T-130.

El pliego de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.22|2 Nº 1.210 v.7|3|74

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 50|74.

Fíjase el día 15 de marzo de 1974, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 50|74 "para la adquisición de uniformes diarios número 1, para personal de Suboficiales y Personal Subalterno, y de verano para personal femenino, capas negras impermeables para personal subalterno del C. G. I., corbatas, etc., con destino a la División Almacenes".

e.5|3 Nº 1.372 v.14|3|74

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74 para la concesión del Motel Bahía San Sebastián, propiedad del gobierno territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia, Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 27 de febrero, a las 17.30 horas, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del pliego: $ 30.00 (Treinta pesos).

e.13|2 Nº 942 v.7|3|74

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74 para la concesión del Motel Lago Yehuin, propiedad del gobierno territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia, Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 27 de febrero, a las 17.30 horas, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del pliego: $ 30.00 (Treinta pesos).

e.13|2 Nº 943 v.7|3|74

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 3|74 para la concesión del Motel Río Ewans, propiedad del gobierno territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 27 de febrero a las 18.30 horas, en el despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del pliego: $ 30.00 (Treinta pesos).

e.13|2 Nº 945 v.7|3|74

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 para la concesión del Motel San Pablo, propiedad del gobierno territorial.

Consultas y retiro de pliegos en el Departamento Suministros de la Gobernación. Ushuaia, Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, 3º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 27 de febrero, a las 18 horas, en el Despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de la Gobernación, Ushuaia.

Valor del pliego: $ 30,00 (Treinta pesos).

e.13|2 Nº 946 v.7|3|74

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 6.345|73
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para la contratación de un servicio diario de desayuno y merienda en días hábiles, compuesta cada unidad de café o té con leche endulzado y tres medias lunas para un total aproximado de 1.400 personas. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 2 de abril de 1974 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, con la presencia de los interesados que concurran. — Las Condiciones y Especificaciones del mismo, están a disposición de las firmas interesadas en la División Compras y Contrataciones. Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 721, 5º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1974. — El Director General de Administración.

e.5|3 Nº 1.373 v.14|3|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 290|74 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 13|3|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de Papel Nota y Pasta Blanca de Pegar, con destino a División Suministros (D. N.).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.6|3 Nº 1.274 v.6|3|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D.3.268|73 D.N.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 22|3|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de Capas; Mantas; Tricotas; Camisas; Remeras; Corbatas; con destino a la División Suministros (D.N.)

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.4|3 Nº 1.328 v.13|3|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D. 3.262|73 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 18|3|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de Borceguíes; Zapatos; Botas; Alpargatas; Zapatillas, con destino a la División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.27|2 Nº 1.239 v.6|3|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|74, cuya apertura se fija para el día 19 de marzo de 1974, a las once horas en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Materiales, materias primas y productos químicos para aislación de cables.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en el Departamento Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso, oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 5, valor de la respectiva documentación.

e.5|3 Nº 1.375 v.6|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E.: 772-8091 — Int. 178-172

Se comunica que la Licitación Pública Nº 9|74, por la provisión de una unidad de aspiración-impulsión de aire, ha sido prorrogada su apertura para el día 24 de abril de 1974, a las 10 horas. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, calle Cabildo 65, 1º piso, oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Valor del Pliego: $ 40. — El Director General.

e.5|3 Nº 1.392 v.14|3|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 2-74

Fecha de Apertura: 15 de marzo de 1974, a las 11 horas.

Por la provisión de: "2.800 m." Cable Armado Subterráneo de aluminio 3 x 120 mm2, 15 KV. con blindaje y armadura metálica".

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "Villa María", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|2 Nº 1.280 v.11|3|74

Comando General de la Armada

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA LA ARMADA (COVIARA)
Licitación Pública Nº 1|974

Llámase a Licitación Pública para la adquisición y|o locación de 40|50 (cuarenta|cincuenta) departamentos de 2 (dos) y 3 (tres) dormitorios de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires.

Entrega de pliegos: Los pliegos se podrán retirar en Coviara, edificio "Libertad" primer piso, oficina 1-232, de lunes a viernes de 14 a 16 horas o en la Dirección de Bienestar de la Armada, Alberti 2555, primer piso Mar del Plata, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas.

Ofertas: Coviara, Edificio "Libertad", 1º piso, Of. Nº 1-232.

Apertura: El 11 de marzo de 1974 a 15 horas en Coviara, Comando General de la Armada, Corbeta Uruguay y Comodoro Py, 1º piso, Of. 232, Capital Federal.

e.22|2 Nº 1.213 v.7|3|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 15 de abril de 1974 a 10 horas, ejecución obra "Montaje, provisión parcial de elemento y puesta en funcionamiento de subestación, celdas y tableros para interconexión usinas". Base Naval Puerto Belgrano, Ingeniero White (DEBA).

Presupuesto oficial: $ 1.710.000.
Garantía de licitación: $ 17.100
Precio del legajo: $ 600.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Corbeta Uruguay y Comodoro Py, Piso 4º, Of. 19 de 8 a 12 horas.

e.28|2 Nº 1.307 v.13|3|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Máquinas Abrochadoras de Pie para Legajos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del Pliego: $ 10.

e.5|3 Nº 1.376 v.6|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de Máquinas de Sumar Eléctricas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. — Valor del Pliego: $ 50.

e.5|3 Nº 1.377 v.14|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura, en la sucursal Tilisarao (San Luis). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de marzo de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del Pliego: $ 80.

e.4|3 Nº 1.333 v.8|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas Local Teletipos, en Casa Central, Capital. — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 18 de marzo de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 80.

e.4|3 Nº 1.334 v.8|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de perfiles de aluminio, remaches, burletes, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Pliego —sin cargo—.

e. 1º|3 Nº 1.310 v. 21|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la sucursal Juan N. Fernández (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el 23 de abril de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 200.—.

e. 1º|3 Nº 1.311 v. 21|3|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ampliación, Remodelación, Reparaciones Generales y Pintura, en la sucursal Dolores (Buenos Aires). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 18 de abril de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 200.

e.22|2 Nº 1.220 v.18|3|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 86-973
Apertura: 26-marzo-974, a las 12.30.

Construcción de un edificio en el terreno ubicado en la Avenida Colón número 152, de la ciudad de Bahía Blanca (Buenos Aires)"

Pliego de Condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30, o en la sucursal Bahía Blanca Av. Colón 34, de esa ciudad, de 7,30 a 12,30.

e.27|2 Nº 1244 v.8|3|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|74
Expte.: Nº 170.693|74

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de marzo de 1974, a las 14 horas, para la adquisición de 47 tanques para almacenaje de combustible y otros elementos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.5|3 Nº 1.378 v.6|3|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 20|74.

Llámase a concurso público de precios para contratar el proyecto, construcción, incluyendo la puesta en marcha de veinte (20) sistemas de aspiración de polvillo, subdivididos en los sectores: A con dos (2) sistemas; B y C con cuatro (4) sistemas cada uno; D y E con tres (3) sistemas cada uno; y F con cuatro (4) sistemas, y el desmontaje de lo que resta de la anterior instalación, en la Unidad I, Delegación Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Cien pesos (pesos 100.—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 26 de marzo de 1974, a las 16 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: $ 1.600.000 (Un millón seiscientos mil pesos), depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución, emitida exclusivamente por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.

Gerencia Administración y Finanzas.

e.5|3 Nº 1.379 v.18|3|74

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 61|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 30 de marzo de 1974, a las 13 horas, para la provisión de acero dulce común en barra, redondo, en planchuela, acero S.A.E. trafilado en barra redonda, acero dulce común en chapa lisa, chapa de acero dulce galvanizada, chapa de fibrocemento, chapadur, etc.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.4|3 Nº 1.368 v.13|3|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
OBRA PLAN TRIENAL

Licitación Pública Nº 41|74: Proyecto, construcción y provisión de dos (2) remolcadores de tiro para Servicio de Puerto y Navegación Marítima y Costera.

Fecha de apertura del sobre Nº 1 (antecedentes): El día 29 de marzo de 1974, a las 12,30 horas.

Fecha de apertura del sobre Nº 2 (ofertas): El día 5 de abril de 1974, a las 12,30 horas.

Lugar de apertura: Administración Central, Av. Corrientes 389 —3er. piso— Capital Federal.

Retiro de pliegos: Sección Compras, Av. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal. Horario retiro de pliegos: Días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 700.—.

e. 4|3 Nº 1.268 v. 15|3|74

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|2 al 1º|3|74.

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 43|74: Servicio de Vigilancia y Seguridad a desarrollarse en el ámbito de la empresa.

Fecha de apertura: El día 15 de marzo de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º Capital Federal, horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e.20|2 Nº 1.194 v.7|3|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 586|74, a fin de encomendar el mantenimiento de las instalaciones de iluminación de la avenida de Circunvalación de la Ciudad de Santa Fe, en la Sección: KM. 0,035 - KM. 4,461.

$ 6.721.200,— Depósito de garantía: pesos 67.212,—. — Precio pliego: $ 260,— Plazo de mantenimiento: 3 años.

Presentación de propuestas: 22 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.253 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 594|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 227, Tramo: Lobería - Empalme Ruta Nacional Nº 226, Seccion: Primera, (obras básicas y pavimento bituminoso); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 24.720.500,00. — Depósito de garantía: $ 247.205,00. — Precio pliego: $ 420,—. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 26 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.261 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 587|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Tramo: Calchaquí - Vera (Km. 673 - Km. 720), (repavimentación de calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe).

$ 14.595.400,00. — Depósito de garantía: $ 145.954,00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de Obra: 20 meses.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.264 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 588|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Vera - Malabrigo - Reconquista, (Km. 720 - Km. 752 - Km. 788), (reconstrucción y repavimentación de calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

$ 23.159.000,00. — Depósito de garantía: $ 231.590,00. — Precio pliego: pesos 420,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.255 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 595|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 227, Tramo: Lobería - Empalme Ruta Nacional Nº 226, Sección: Segunda (obras básicas y pavimento bituminoso): en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 24.588.100,00. — Depósito de garantía: $ 245.881,00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 26 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.262 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 593|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 188, Tramo: Villegas - Lte. C|La Pampa, Sección Km. 365, - Km. 399,4 (construcción de banquinas, ejecución de bacheo, base y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 8.664.601,00. — Depósito de garantía: $ 86.646,01. — Precio pliego: $ 260,00. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 15 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.260 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 596|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 131, Tramo: Nogoyá - Lucas González, Puentes s|Arroyo Nogoyá y s| Brazo de Arroyo Nogoyá y Accesos (construcción de dos puentes HºAº y los respectivos accesos); en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

$ 12.996.200,—. — Depósito de garantía: $ 129.962,00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 27 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.263 v.19|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 584|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16 — Tramo: Los Tigres — Lte. c|Chaco Oeste — Sección: Km 25 — Lte. c|Chaco Oeste (obras básicas y pavimento); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 18.907.400. — Depósito de garantía: $ 189.074. — Precio pliego: $ 420. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 20 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.056 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 589|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 188 Tramo: Lincoln - Pintos, Sección: KM 219 - KM. 251 (construcción banquinas ejecución bacheo, base y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 7.999.950,00. — Depósito de garantía $ 79.999,50. — Precio pliego: $ 260.— — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 14 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.256 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 591|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188. Tramo: Ameghino - Drabble, Sección: Km. 300,2 - Km. 331 (construcción de banquinas, bacheo, base y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 7.795.655,00. — Depósito de garantía: $ 77.956,55. — Precio pliego: $ 260,00. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 15 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.258 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 592|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188. Tramo: Drabble - Villegas, Sección: Km. 331 - Km. 365 (construcción de banquinas, bacheo, base y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 8.540.839,00. — Depósito de garantía. $ 85.408,39. — Precio pliego: $ 260.00 — Plazo de obra. 6 meses.

Presentación de propuestas: 15 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.259 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 581|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta s|número — Tramo: Empalme Ruta Nº 3 — Puerto Mineralero (Zona Puerto Madryn) (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la Provincia de Chubut. — $ 3.373.200. — Depósito de garantía: $ 33.732. — Precio pliego: $ 260. — Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 18 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.055 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 582|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 19 — Tramo: Prolongación de la Ruta 19 hasta la calle Hernandarias (Santo Tomé) (construcción calzada de hormigón), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 1.277.900. — Depósito de garantía: $ 12.779 — Precio pliego: $ 140. — Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 19 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.057 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 583|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16 — Tramo: Los Tigres — Lte. c|Chaco Oeste — Sección: Los Tigres — Km 25 (obras básicas y pavimento); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 12.734.700. — Depósito de garantía: $ 127.347. — Precio pliego: $ 420. — Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 20 de marzo de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.054 v.12|3|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 590|74, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188, Tramo: Pintos - Granada, Sección: Km 251 - Km. 286 (construcción de banquinas, bacheo y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 8.691.141,— Depósito de garantía: $ 86.911,41. — Precio pliego: $ 260,—. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 14 de marzo de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|2 Nº 1.257 v.12|3|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 841|74.

"Por la adquisición de Folletos "Brasil", sin textos adicionales impresos en el sistema de Huevo Off-set, a seis colores a frente y uno en el dorso".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 13 de marzo de 1974, a las 12 horas.

e.5|3 Nº 1.393 v.6|3|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 827|74

Por la adquisición de vajilla plástica a fabricarse en acrilo-nitrilo-estireno (SAN) y de acuerdo al siguiente detalle: Bandejas, platos, tazas para té y vaso para vino.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 13 de marzo de 1974, a las 11 horas.

e.21|2 Nº 1.203 v.6|3|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL URQUIZA
Licitación Pública 1518—C

Llámase a licitación pública por los trabajos de barrido, lavado y desinfección Coches eléctricos, coches remolcados de pasajeros, furgones, etc., limpieza y mantenimiento de Estación y Oficinas edificio central F. Lacroze. Paradas Servicio suburbano y limpieza playa.

Apertura: 15|3|74, hora: 15.

Valor del pliego: $ 150.—.

Consultas: Aprovisionamiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5to. piso, Estación Federico Lacroze, días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218).

e. 4|3 Nº 1.338 v. 8|3|74

Secretaría de Comunicaciones

ENCOTEL
Expediente Nº 20462 SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de marzo de 1974, a las 10, en Dto. 14º (Posadas), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Posadas (Dto. 14º), y Paso de los Libres (Dto. 15º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Posadas, Distrito 14º, Paso de los Libres, Distrito 15º —Concordia—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|3 Nº 1.382 v.6|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65-P|74

Vto.: 28|3|74, a las 10.30 horas.

Adquisición de conectores.

Valor del pliego: $ 400.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|3 Nº 1.383 v.18|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 61-P|74

Vto.: 21|3|74, a las 10.30 horas.

Por la adquisición de mesas de trabajo.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|3 Nº 1.385 v.11|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 56-P|74

Vto: 28|3|74, a las 9.30 horas.

Adquisición de enceradoras, lustradoras y aspiradoras industriales.

Valor del pliego: $ 80.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|3 Nº 1.384 v.18|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Público Nº 64-P|74

Vto.: 26|3|74, a las 9.30 horas.

Adquisición de manto autosoldable, tapones p|conductor, patitas y zapatas de goma.

Valor del pliego: $ 200.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5|3 Nº 1.386 v.18|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 62-P|74

Vto.: 21|3|74, a las 11,30 horas, por la contratación de servicios médicos sanatoriales para afiliados de la Obra Social Entel Argentina.

Pliego sin cargo.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|3 Nº 1.366 v.14|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|74

Vto.. 12|3|74. a las 12,30 horas: Por los trabajos de ampliación y modificación del Edificio "Nueva Chicago" sito en la calle Bragado 6248, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 553.296,60. — Valor del pliego: $ 120,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|2 Nº 1.167 v.7|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|74

Vto.: 15|3|74, a las 10,30 horas.

Adquisición de útiles y elementos de escritorio.

Valor del pliego: $ 250.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 hs.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 27|2 Nº 1.266 v. 12|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P|74

Vto: 21|3|74, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de dos (2) equipos moto-compresor de aire rompepavimento portátiles.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.28|2 Nº 1.306 v.13|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 53-P|74

Vto.: 12|3|74, a las 9,30 horas: adquisición de Bakelita. — Valor del pliego: $ 250,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda La Plata número 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|2 Nº 1.164 v.7|3|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 47-P|74

Vto.: 12|3|74, a las 10,30 horas: Provisión de cinta aisladora.

Valor del pliego: $ 20.—.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata número 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|2 Nº 1.166 v.7|3|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL S. LUIS

Lic. Pública Nº 1|74.

Para la adquisición de "Mobiliario de Oficina", para equipamiento de las Dependencias de la Divisional San Luis.

Valor del pliego: $ 25.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, Chacabuco 808, San Luis.

En Mendoza: Calle San Juan 470.

En Córdoba: Calle Catamarca 85.

Apertura: 20 de marzo de 1974, a las 10 horas.

e.5|3 Nº 1.381 v.11|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Lic. Pública Nº 59|74. — Adq. de transformadores intensidad Cl., transformador monofásico de tensión, etc.

Postergación: 22 de marzo de 1974 a las 15,00 horas.

e. 4|3 Nº 1.370 v. 8|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 69|74 - Prov. productos químicos (sulfito de sodio, soda cáustica, hexametafosfato de sodio, floculante tipo polieeléctrico, sal gruesa, fosfato trisódico cristalizado, sulfato alúminio, morfolina, cromato de sodio, hipoclorito de sodio, aditivos, cal hidráulica, ácido sulfúrico, resina poliestirénica sulfonada).

L. Pública Nº 70|74 - Prov. vagonetas para aforos, tornos de hierro, pluviógrafos, limnígrafos, velocímetros eléctricos, cronómetros, nivómetros totalizadores, abrigos meteorológicos, psicrómetros, termómetros, evaporímetros, pluviómetros, termohigrófos, barógrafos aneroides, veletas de lectura, heliofanógrafos, piranógrafos, tanques evaporación, medidores atmométricos y anemómetros.

L. Pública Nº 71|74 - Prov. calculadoras electrónicas.

Apertura: 19 de marzo de 1974, a las 15,30, 16 y 16,30 horas, respectivamente.

L. Pública Nº 72|74 - Prov. paletas directrices de acero inoxidable para turbina hidráulica A. S. Giorgio.

Apertura: 27 de marzo de 1974 - hora 16.

L. Pública Nº 73|74 - Prov. medidores trifásicos tretrafilares, medidores totalizadores, instrumentos registradores, impresor de valores, relojes de contacto, rollos de papel para registro y cinta de tinta para impresión.

L. Pública Nº 74|74 - Prov. equipos sísmicos portátiles para propección geofísica e hidrófonos con frecuencia natural.

L. Pública Nº 75|74 - Prov. generador de funciones, frecuencímetros digitales, resistores, capacitor variable por décadas inductancia variable, autotransformadores de relación, interruptor termomagnético, atenuador por décadas, osciloscopio y regulador automático de tensión.

Apertura: 4 de abril de 1974 - horas 16, 16,30 y 17, respectivamente.

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 — 1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.289 v.6|3|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL SANTA FE

Licitación Pública Nº 1|74: P|la adquisición de repuestos para turbinas de vapor Metropolitan Vickers de la Central Eléctrica Calchine (Santa Fe).

Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de legajos: Oficina de Compras, Bv. Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 horas, lugar donde se realizará la apertura.

Apertura: 15 de marzo de 1974, a las 11 horas.

e.20|2 Nº 1.286 v.6|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL E. RIOS

Licitación Pública Nº 1|74: Construcción y reformas de Obras Civiles en locales de oficinas técnicas, en Paraná (Entre Ríos).

Valor del pliego: $ 150.—.

Consulta, venta de pliegos y apertura de propuestas: en Sección Compras, Irigoyen 288, T.E. Nº 18.619, Paraná, Entre Ríos.

Los pliegos podrán también adquirirse en: Gcia. de Compras y Suministros, Corrientes 531, Capital: Div. Rosario, Bvard Oroño 1260, Rosario; Div. Santa Fe, Bvard. Pellegrini 2626, Santa Fe.

Apertura: 15 de marzo de 1974, a las 10.30 horas.

e.28|2 Nº 1.285 v.6|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL ROSARIO

Licitación Pública Nº 5: P|la construcción de un galpón en la intersección de los Bvres. Villa y 9 de Julio de la ciudad de Casilda.

Valor del pliego: $ 20.—.

Apertura: el día 21 de marzo de 1974, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Bv. Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e. 28|2 Nº 1.287 v.6|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 76|74 - Provisión y montaje de los sistemas semiautomáticos para tomas a instalarse en el Sistema de Canales de la Red de Riego del Proyecto Río Dulce-Zona IV (Prov. de Santiago del Estero).

Presupuesto oficial: $ 8.000.000.—.

Los proponentes deberán ser firmas originarias del área de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Valor del pliego: $ 500.—. Es obligatoria su adquisición. En caso de adquirir un segundo ejemplar su precio se fija en $ 250.— y de requerir un juego de planos adicional se deberá abonar $ 100.—.

Apertura: 30 de abril de 1974 - hora 12.

Consulta y registro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes Nº 531 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso — Capital Federal.

e. 28|2 Nº 1.288 v. 6|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DIVISIONAL TUCUMAN

Licitación Pública Nº 30.001: Prov. de cable subterráneo para 13,2 kv. destinado a la instalación de un grupo Turbogas T.G. 16 en Central Salta.

Presupuesto: $ 855.000.—.

Valor del pliego: $ 30.— Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 21 de marzo de 1974, a las 11 horas.

Retiro y consulta de pliegos: Of. de Compras, Ayacucho 476, S. M. de Tucumán, lugar donde se efectuará la apertura y en Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.28|2 Nº 1.284 v.6|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 80|74: Repuestos para motores Sulzer (Camisa de cilindro, motriz).

Licitación Pública Nº 81|74: Repuestos para motores Sulzer, Clark, Worthington, (Planchuela de bronce antifricción, cojinetes de bancada, casquillos cojinetes cabeza biela, tobera (vaina y aguja), elemento (camisa y pistón), aros de compresión, aros rascaaceite, etc.).

Licitación Pública Nº 82|74: Prov. grupos electrobombas y engranajes para fuel-oil.

Apertura: 27 de marzo de 1974, hora 16,15, 16,45 y 17,00 horas, respectivamente.

Licitación Pública Nº 83|74: Prov. de casillas y laboratorios rodantes y casillas metálicas desarmables.

Licitación Pública Nº 84|74: Prov. repuestos para motores Sulzer (apoyo postizo de cilindro, aros de compresión, aros rascaaceite, cuerda de goma, tajas de bronce antifricción, juntas anular de cobre, cabezas de cilindro, láminas p|válvulas de barrido, empaquetaduras tela metálica de bronce).

Licitación Pública Nº 85|74: Prov. repuestos para motores Man (Elementos filtrantes, aros de compresión, vaina c| aguja, tobera e inyección, émbolo c|guía, válvulas de admisión, de escape, juntas de cobre, anillos de goma, válvula de admisión, bulones de biela, rodillos, válvulas de retención, resortes, elemento (camisa y pistón), cojinetes, aros, pernos de pistón, cabezas de cilindro, etc.).

Licitación Pública Nº 86|74: Prov. de carpas de lona.

Licitación Pública Nº 87|74: Prov. repuestos para turbo grupos Escher Wyss -Oerlikon (repuestos para bombas de refrigeración, ruedas motrices para bomba para agua).

Apertura: 23 de marzo de 1974, hora 15, 15,15, 15,45, 16 y 16,15, respectivamente.

Licitación Pública Nº 88|74: Prov. de grupos electrógenos y motosierras.

Licitación Pública Nº 89|74: Prov. repuestos para equipos de limpieza de los condensadores de máquinas Escher Wyss (esferas de goma esponjosa).

Licitación Pública Nº 90|74: Prov. de distanciómetros electro ópticos Laser, distanciómetros electro ópticos a rayos infrarrojos, teodolitos giroscópicos, teodolitos automáticos, de lectura, niveles, juegos de miras, miras a charnela, cintas métricas de acero, jalones, brújulas, juegos de fichas para agrimensor, escosondas, escalas de sondeos.

Apertura: 10 de abril de 1974, a las 15,30, 16 y 16,15 horas, respectivamente.

Consultas y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.1º|3 Nº 1.325 v.7|3|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 77|74 - Con el objeto de proceder a la preselección de oferentes para el Despacho Nacional de Cargas, que incluye el proyecto definitivo provisión y montaje del equipamiento y proyecto y ejecución de las obras civiles, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 35.000.000.—.

Valor del pliego: $ 200.—. Es obligatoria su adquisición. Las firmas que ya hubiesen adquirido un juego completo de la misma, podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar por la suma de $ 100.—.

Apertura: 3 de abril de 1974 - hora 12.

L. Pública Nº 78|74 - Proyecto, provisión parcial y montaje elementos electromecánicos y construcción obras civiles para ampliación de la Estación Transformadora Cutral-Co (Provincia de Neuquén).

Presupuesto oficial: $ 3.000.000.—.

Valor del pliego: $ 400.—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 17 de abril de 1974 - hora 12.

L. Pública Nº 79|74 - Preparación proyecto ejecutivo de las obras civiles, provisión de todos los elementos hidroelectromecánicos y ejecución de las obras civiles de la Central Hidroeléctrica "Quebrada de Ullun" (Provincia de San Juan).

Presupuesto oficial: $ 86.000.000.—.

Valor del pliego: $ 2.000.—. Es obligatoria su adquisición. En caso de requerirse un juego adicional su precio será de $ 1.000.— y el juego de planos $ 500.—.

Apertura: 2 de julio de 1974 - hora 12.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.

e. 28|2 Nº 1.299 v. 6|3|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 20 - Nº 170|74 - Aditivos p|elaborar aceites p|maquinado de metales.

Apertura: 15|4|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 189|74 - Equipos de medición y desviación y temperatura.

Apertura: 10|4|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 190|74 - Barras de sondeo de aluminio.

Apertura: 10|4|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 00 - Nº 246|74 - Elementos de vestuario.

Apertura: 27|3|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 30 - Nº 247|74 - Transporte de combustibles desde: Planta Comodoro Rivadavia hasta Obras Dique Futaleufú (Esquel).

Apertura: 25|3|74.

Valor: $ 100.—.

Lic. Pública 30 - Nº 265|74 - Repuestos p|máquinas perforadoras Hillco.

Apertura: 1º|4|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 266|74 - Cámaras y cubiertas.

Apertura: 8|4|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 267|74 - Uniones dobles, sustitutos y reducciones.

Apertura: 9|4|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 268|74 - Bujes de impulso y accesorios.

Apertura: 9|4|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 269|74 - Equipos de perforación Oil Well.

Apertura: 10|4|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 270|74 - Repuestos y accesorios p|válvula de control.

Apertura: 10|4|74.

Valor $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 271|74 - Embragues neumáticos y accesorios.

Apertura: 15|4|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 278|74 - Piezas de pesca.

Apertura: 15|4|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 279|74 - Indicador de torsión p|mesa rotativa. Apertura 16|4|74. Valor $ 20.

Lic. Pública 15 - Nº 280 - Llaves rotativas p|barras de sondeo, portamechas y cañerías.

Apertura: 16|4|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 - Nº 281|74 - Repuestos p|tijeras Jhonston.

Apertura: 18|4|74.

Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 30 - Nº 283|74 - Caños p|conducción y accesorios.

Apertura: 5|4|74.

Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777 —planta baja— Oficina Nº 5, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 1.315 v. 14|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 - Nº 284|74 - Suministro e instalación sistema de comunicaciones Topping D. en Destil. La Plata.

Apertura: 5|4|74.

Valor: $ 80.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, P. B., of. Nº 5, Capital Federal.

e. 1º|3 Nº 1.314 v. 14|3|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 Nº 164|74. — Cuñas desviadoras y Presas.

Apertura: 1|4|74.

Valor $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 165|74. — Chapas de acero, varias.

Apertura: 1|4|74.

Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 180|74. — Repuestos para Bomba Triplex Emsco F. 1.300.

Apertura: 2|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20 Nº 196|74. — Construcción de una Planta de Calcinación de Coque, Almacenaje y Embarque.

Apertura: 20|5|74.

Valor: $ 2.000.

Lic. Pública 20 Nº 202|74. — Remodelación de Piletas Separadoras y Drenajes en Zona II de Destil. La Plata.

Apertura: 22|4|74.

Valor $ 500

Lic. Pública 15 Nº 205|74. — Camioneta tipo Pick-up c|tracción 4 x 4.

Apertura: 18|3|74.

Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 206|74. — Repuestos p|Válvulas de Control, Shaffer.

Apertura: 27|3|74.

Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 207|74. — Repuestos p|Válvula Schaffer.

Apertura: 28|3|74.

Valor $ 20

Lic. Pública 15 Nº 208|74. — Calentadores de petróleo.

Apertura: 1º|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 209|74. — Ganchos disparadores.

Apertura: 20|3|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 210|74. — Cabezas de Pozo.

Apertura: 18|3|74.

Valor $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 211|74. — Repuestos p|Aparato individual de Bombeo.

Apertura: 20|3|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 212|74. — Repuestos p|Motoniveladora Caterpillar.

Apertura: 29|3|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15 Nº 213|74. — Repuestos para motor Caterpillar.

Apertura: 3|4|74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 216|74. — Heladeras, Ventiladores, Acondicionadores de Aire, Enfriadores de Agua, Lavarropas, Batidoras, Aspiradoras y Licuadoras.

Apertura: 18|3|74.

Valor $ 20.

Lic. Pública 05 Nº 318/74. — Manguitos para tubería.
Apertura: 21/3/74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 219/74. — Productos Desemulsionantes.
Apertura: 19/3/74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 320/74. — Repuestos para Bomba de Inyección.
Apertura: 29/3/74.
Valor: $ 20
Lic. Pública 15 Nº 322/74. — Productos químicos.
Apertura: 25/3/74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 323/74. — Conjuntos Cabezas Colgadoras de Cañerías.
Apertura: 26/3/74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 324/74. — Motores Eléctricos.
Apertura: 25/3/74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 14 Nº 227/74. — Perforación y Terminación de Pozos en zonas varias de la Administración Comodoro Rivadavia.
Apertura: 18/3/74.
Valor: $ 2.000.
Lic. Pública 15 Nº 228/74. — Cemento especial clase "G".
Apertura: 20/3/74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 229/74. — Repuestos Limpiadores rotativos y herramientas auxiliares.
Apertura: 3/4/74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 230/74. — Repuestos para motores.
Apertura: 28/3/74.
Valor: $ 20
Lic. Pública 15 Nº 231/74. - Carga moldeadas y cartuchos.
Apertura: 25/3/74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 232/74. — Repuestos p/Empaquetadores de Producción.
Apertura: 25/3/74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 233/74. — Tanques para Almacenaje de petróleo.
Apertura: 28/3/74
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15 Nº 234/74. — Conjunto Colgadores de cañerías y Accesorios.
Apertura: 1/4/74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20 Nº 237/74. — Anilina Azul.
Apertura: 18/3/74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de apertura de licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, P. B., Of. Nº 5, Capital Federal.

e.20/2 Nº 1.162 v.7/3/74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación Pública Nº 166/74: Adquisición Pabellón Desmontable 16 habitaciones.
Fecha de apertura: 19 de abril de 1974, a las 12 horas.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—).

e.20/2 Nº 1.181 v.7/3/74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Licitación Pública Nº 75-1/74

Limpieza y mantenimiento de oficinas y pabellones sanitarios.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados al precio de $ 20,00 c/u., en Suministros, YPF - Destilería Dock Sud calle Sgto. Ponce s/nº - Dock Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 12,30 horas, de lunes a viernes.
Fecha de apertura: 25 de marzo de 1974, a las 14 horas, en Destilería Dock Sud.

e.28/2 Nº 1.294 v.13/3/74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 14 - Nº 191/74 - Perforación de 10 pozos en Cañadón Piedras-Cabo Nombre, en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.
Apertura: 11/3/74.
Pliego valor: $ 2.000.—.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.

e. 27/2 Nº 1.265 v. 12/3/74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.929
Adq. tricluenglicol industrial.
Apert.: 11/3/74, 14 horas.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.22/2 Nº 1.227 v.7/3/74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.930: Adq. calentador de asfalto. — Apert.: 22/3/74, 10.30 horas. — Valor: pesos 75.—.
Nº 8.931: Contr. mantenimiento motocompresores Nuovo Pignone y C—206 en Yacimientos El Medanito (R. Negro), Centenario y Anticlinal (Neuquén) y contra. limpieza sectores en José J. Lastra 2065 (Neuquén) — Apert. 25/3/74, 10 horas — Valor: $ 250.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 4/3 Nº 1.340 v. 13/3/74

GAS DEL ESTADO

Nº 8.922: Adq. etilmercaptan y tetrahidrotiófeno.
Apert. 4/4/74: 10 hs. Valor: $ 250.—.
Nº 8.923: Contr. distribución cilindros en la Ciudad de La Plata (zona 3).
Apert. 11/3/74: 9 hs. Valor: $ 25.—.
Nº 8.924: Contr. distribución cilindros en la Ciudad de La Plata (zona 1).
Apert. 11/3/74: 12,30 hs. Valor: $ 25.—.
Nº 8.925: Contr. distribución cilindros en la Ciudad de La Plata (zona 2).
Apert. 11/3/74: 13,30 hs. Valor: $ 25.—.
Nº 8.926: Adq. odorizante Pennonorant 1005.
Apert. 15/4/74: 10 hs. Valor: $ 75.—.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º. Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 27/2 Nº 1.264 v. 8/3/74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 4 de abril de 1974, a las 16 horas; número 20/74, chapas de acero perforadas, valor del pliego: $ 30.— a las 16.15 horas cojinetes. Nº 23/74 y a las 16.30 horas, Nº 24/74: mangueras y accesorios — Para el día 8 de abril de 1974 a las 16 horas, Nº 28/74: mamelucos botines de seguridad, botas de goma, capas impermeables guantes de vaquetas, etc. — Para el día 17 de abril de 1974 a las 16 horas, Nº 26/74 mangueras y terminales — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña 1190. Bs. As. de 14 a 17 horas.

e. 4/3 Nº 1.339 v. 13/3/74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Licitación Pública Nº 1.596
Expediente Nº 4.407/73

Referencia: "Venta de elementos en desuso" — Apertura: El día 1º de abril de 1974, a las 16 horas en la Delegación de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Martín Nº 24, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.
Pliego: $ 10. — Pueden retirarse en la dirección citada precedentemente, o en Servicio Nacional de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos.

e.5/3 Nº 1.380 v.6/3/74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 5 de marzo de 1974, para resolver la compra de resmas de papel y cartulina con destino al Sector Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1974, a las 14.45 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.5/3 Nº 1.387 v.6/3/74

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION
Dto. Contabilidad
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 1/74
Expediente Nº 12.526/73

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 27/2/1974, para resolver la adquisición de: Materiales varios (papel obra, Latas tinta, Acido fosfórico, Líquido Offset, Cartuchos de tinta para mimeógrafo, etc.), con destino a: Unidad impresora del organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 15 de marzo de 1974, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1974.

e.27/2 Nº 1.271 v.8/3/74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 118, por la impresión de los números 2 y 3 de la revista "Liberación y derecho" y por la impresión de los números: 2, 3 y 4 de la revista "Cuadernos nacionales".
La apertura de las ofertas se efectuará el día 25 de marzo de 1974, a las 11 horas, en la Prosecretaría Contable de la Facultad, sita en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital Federal, "Planta Principal".
Para retirar y/o consultar pliegos y condiciones dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras días hábiles de 8 a 15 horas.
Presupuesto oficial: $ 70.000.

e.5/3 Nº 1.394 v.7/3/74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, S. M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 1/74 para el 26 de marzo de 1974, a las 10 horas, para contratar por Unidad de Medida la obra Nº 247 Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia-Laboratorio de Bioquímica Aplicada (Análisis Clínicos), Centro de Salud, ubicada en calle Balcarce Nº 750, S. M. de Tucumán.
Presupuesto oficial $ 1.048.569,23 (Un millón cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos con 23.100). Precio del legajo $ 100 (Cien pesos) que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. - (Fdo.). Ing. Félix Monroy, Director.

e.4/3 Nº 1.353 v.8/3/74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 4/74

Llámase a Licitación Pública Nº 4/74 para la provisión de un equipo contador de partículas, con destino al Departamento de Ciencias Tecnológicas, en un todo de acuerdo a características y especificaciones consignadas en pliegos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de abril de 1974, a horas 11 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.
Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

e.4/3 Nº 1.354 v.7/3/74

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 3.813/74

Llámase a Licitación Pública Nº 003/74, con apertura el día 21 de marzo de 1974, a las 11 horas, para la adquisición de un inmueble destinado al alojamiento estudiantil que conste como mínimo de 35 habitaciones y dependencias.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones —Campus Universitario— Enlace Rutas 8 y 36, Km 603, Río Cuarto (Córdoba), en el horario de 9 a 16 horas, y en Delegación Oficial de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Gallo Nº 332, 1º piso, Buenos Aires.
Valor del pliego: Sin cargo.

e.22/2 Nº 1.231 v.7/3/74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

COORDINACION DE SUBAREA DE EX S.P.A.S.
Expte. Nº 27.937/73

Llámase a Licitación Pública Nº 87/74, para el día 15 de marzo de 1974, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión y colocación de un tinglado metálico desarmable parabólico, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento" sito en Olivera, Pcia. de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120 —6º piso— oficina 6.002, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 5/3 Nº 1.388 v. 6/3/74

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL COLONIA "DR. JUAN M. OBARRIO"
Expediente Nº 1.009/74

Llámase a Licitación Pública Nº 1/74, para el día 14 de marzo, a las 12 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (legumbres, leche en polvo, queso fresco, frutas, verduras, carnes y derivados, azúcar, pan, alimentos balanceados y tabaco, etc.), para cubrir las necesidades del segundo trimestre del Ejercicio 1974, con destino al Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio" —San Miguel 1850— Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital "Dr. Juan M. Obarrio —San Miguel 1850— San Miguel de Tucumán. Para pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — La Dirección.

e. 5/3 Nº 1.389 v. 6/3/74

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Licitación Pública Nº 26/74
Expediente Nº 2020-0180000/43/74-8

Llámase a Licitación Pública número 26/74, para el día 2 de abril de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el Ejercicio 1974 con destino al Policlínico "Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" (Ex-Lanús). — La apertura de las propuestas presentadas, tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, P. B., Lanús Oeste Bs. As.
Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Medicinales (Especialidades Medicinales, Antibióticos, Anestésicos, etc.).
Lanús, marzo 4 de 1974. — El Director.

e.4/3 Nº 1.362 v.13/3/74

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a licitación pública Nº 11/74, para el día 15 marzo de 1974 a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: medicamentos, con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marcón de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Villa Sarmiento, 27 de febrero de 1974 — El Director.

e.27/2 Nº 1.274 v.8/3/74

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expediente Nº 642/74

Licitación Pública Nº 3/74. — Apertura: 14 de marzo de 1974, a las 10 horas, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, (Córdoba), para la adquisición de: carne de novillo, lengua, hígado, fiambres, fideos, papas, frutas y verduras, huevos, leche, pan, alimentación para aves y comestibles en general. — Pliegos e informes en la referida Colonia y en la Delegación Sanitaria Federal en calle 9 de Julio 350, 2º piso, Córdoba. — Director de la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal".

e.27/2 Nº 1.275 v.8/3/74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.694

Objeto: Construcción de 1 edificio con un total de 120 unidades de vivienda y locales para instalaciones complementarias.
Ubicación: Avda. Pellegrini Nº 1473, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
Presupuesto oficial: $ 19.134.700.—.
Garantía de licitación: $ 191.347.—.
Fecha y hora de apertura: 9 de abril de 1974, a las 16 horas.
Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones —Depto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas—, Defensa Nº 192 —2º piso— Oficina Nº 2.350, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Rosario, calle Rioja Nro. 925, esquina Laprida, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

e. 5/3 Nº 1.390 v. 25/3/74

CO
ARG
Centr
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181